

Miquel y Costas & Miquel, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2.1 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos a cierre de ejercicio

Descripción

La Sociedad realiza operaciones de venta en fechas próximas al cierre del ejercicio, cuyas condiciones de transmisión del control de los productos vendidos y los riesgos inherentes a las mencionadas transacciones, en virtud de los acuerdos alcanzados con clientes, son muy diversas y complejas, contabilizándose de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 3.16 de la memoria adjunta y requiriendo de la aplicación de juicios relevantes por parte de la Dirección.

La evaluación de las interpretaciones efectuadas por la Dirección ha constituido una de las cuestiones clave de nuestra auditoría para determinar el adecuado corte de operaciones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, fundamentalmente, la revisión del proceso llevado a cabo por la Sociedad para el registro de las ventas en el periodo adecuado, y la realización de los procedimientos sustantivos, en base selectiva, sobre las últimas ventas registradas en el ejercicio 2024 para analizar si los ingresos se encuentran debidamente registrados en el periodo adecuado teniendo en consideración las cláusulas de transferencia de titularidad y riesgos (o “incoterms” establecidos en las condiciones de venta) acordadas con los clientes así como el momento en que se produce la transmisión del control del producto vendido.

También hemos realizado pruebas en detalle sobre una muestra del saldo de clientes que se encuentra pendiente de cobro a cierre del ejercicio a través de una combinación de pruebas sustantivas de confirmación de terceros y análisis de cobros y abonos posteriores para comprobar su correcto registro.

Reconocimiento de ingresos a cierre de ejercicio

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas 3.16 y 26.2 de las cuentas anuales adjuntas contienen los desgloses e información necesarios relativos al importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A. correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 18 de abril de 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 7 y 8 de este documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Miquel y Costas & Miquel, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Miquel y Costas & Miquel, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de abril de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2024 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

DELOITTE AUDITORES, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Sergi Segura Rius

Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22961

24 de abril de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 20/25/08142

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



miquel y costas & miquel, s.a.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

**CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**



miquel y costas & miquel, s.a.

Las Cuentas Anuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la memoria) así como el Informe de Gestión (del que forman parte en secciones separadas el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), pertenecientes a la Sociedad, que anteceden a este escrito, y correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, son formulados conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. reunido con fecha 31 de marzo de 2025, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y siguiendo el formato electrónico único establecido en Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018.

Barcelona, 31 de marzo de 2025

El Presidente del Consejo de Administración

D. Jorge Mercader Barata

Consejeros:

Excmo. Sr. D. Jorge Mercader
Miró

D. Álvaro de la Serna Corral

D. Javier Basañez Villaluenga

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-
Sureda

D^a. M^a Teresa Busto del Castillo

Excmo. Sr. D. Claudio Aranzadi
Martínez

Excmo Sr. D. Narcís Serra Serra

D. José Miquel Vacarisas

D^a. Marta Lacambra Puig

La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Dña. Victoria Lacasa Estébanez, visa todas las páginas de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión a efectos de identificación de documentos.

D^a. Victoria Lacasa Estebanez

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Balance.....	5
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	7
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos.....	8
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.....	9
Estado de Flujos de Efectivo.....	10
1 Información general	12
2 Bases de presentación de las Cuentas anuales.....	13
2.1 Imagen fiel	13
2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	14
2.3 Comparación de la información y uniformidad	14
2.4 Agrupación de partidas	14
3 Criterios contables	15
3.1 Inmovilizado intangible.....	15
3.2 Inmovilizado material	15
3.3 Costes por intereses no corrientes	16
3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos.....	16
3.5 Unidades generadoras de efectivo	16
3.6 Activos financieros	17
3.7 Derivados financieros y cobertura contable.....	23
3.8 Existencias.....	23
3.9 Efectivo y equivalentes al efectivo	24
3.10 Capital.....	24
3.11 Subvenciones recibidas	24
3.12 Pasivos financieros	25
3.13 Impuestos corrientes y diferidos	26
3.14 Prestaciones a los empleados	27
3.15 Provisiones y pasivos contingentes.....	29
3.16 Reconocimiento de ingresos	30
3.17 Arrendamientos.....	31
3.18 Medio ambiente	31
3.19 Transacciones en moneda distinta al euro	31
3.20 Transacciones entre partes vinculadas	32
4 Gestión del riesgo financiero.....	33
4.1 Factores del riesgo financiero.....	33
4.1.1 Riesgo de tipo de cambio	33
4.1.2 Riesgo de crédito comercial	33
4.1.3 Riesgo de liquidez	33
4.1.4 Riesgo de los tipos de interés	34
4.1.5 Riesgo de mercado.....	34
4.1.6 Riesgo de capital	34
4.2 Estimación del valor razonable	35
5 Inmovilizado intangible.....	36
6 Inmovilizado material	37
7 Análisis de instrumentos financieros.....	40
8. Activos financieros a coste.....	43
9. Activos financieros a coste amortizado.....	47
10. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	49
11. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	51
12. Existencias	52

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

13. Otros créditos con las Administraciones Públicas	53
14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	53
15. Capital y prima de emisión.....	53
15.1 Capital.....	53
15.2 Acciones propias en patrimonio.....	54
16. Reservas y otros instrumentos de patrimonio.....	55
17. Resultado del ejercicio	57
17.1. Propuesta de distribución del resultado.....	57
17.2. Dividendo a cuenta	57
17.3. Dividendo complementario	60
18. Subvenciones de capital recibidas.....	61
19. Pasivos financieros a coste amortizado.....	62
20. Periodificaciones a largo y corto plazo	66
21. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	66
22. Provisiones a largo y corto plazo	69
23. Impuestos diferidos	69
24. Otras deudas con Administraciones Públicas.....	72
25. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal.....	72
26. Ingresos y gastos	74
26.1. Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	74
26.2. Importe neto de la cifra de negocios.....	74
26.3. Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.....	75
26.4. Otros ingresos de explotación	75
26.5. Gastos de personal.....	76
26.6. Otros gastos de explotación	77
26.7. Otros resultados.....	77
27. Resultado financiero	78
28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección	78
29. Operaciones con empresas del Grupo	79
29.1. Saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo y asociadas	82
29.2. Venta de bienes y prestación de servicios	84
29.3. Compra de bienes y recepción de servicios.....	85
29.4. Ingresos y gastos financieros	86
29.5. Préstamos concedidos a empresas del Grupo.....	87
30. Información sobre medio ambiente.....	87
31. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	87
32. Contingencias	89
33. Compromisos	89
34. Honorarios de auditores de cuentas	90
35. Conflictos internacionales	90
36. Hechos posteriores al cierre	91
Informe de Gestión	92

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

ACTIVO	Nota	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		179.371	147.313
Inmovilizado intangible	5	683	822
Inmovilizado material	6	80.935	79.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		38.470	41.352
Instrumentos de patrimonio	7,8	29.036	28.773
Créditos a empresas del grupo y asociadas	7,9, 29.1	9.434	12.579
Inversiones financieras a largo plazo		58.506	25.350
Instrumentos de patrimonio	7,8,11	67	67
Valores representativos de deuda	7,9	56.567	23.412
Otros activos financieros	7,9	1.872	1.871
Activos por impuesto diferido	23	777	789
ACTIVO CORRIENTE		208.273	205.876
Existencias	12	61.160	54.787
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		51.349	51.993
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7,9	38.527	40.604
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7,9,29.1	12.323	10.696
Deudores varios	7,9	-	501
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	499	192
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		44.938	36.794
Créditos a empresas del grupo	7,9, 29.1	44.938	36.794
Inversiones financieras a corto plazo	7,9	38.380	43.814
Periodificaciones a corto plazo		-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	12.446	18.485
TOTAL ACTIVO		387.644	353.189

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2024	2023
PATRIMONIO NETO		248.672	235.188
Fondos propios		247.446	233.846
Capital	15.1	80.000	80.000
Reservas	16	163.819	148.699
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15.2	(24.223)	(21.401)
Resultado del ejercicio	17.1	36.290	34.067
(Dividendo a cuenta)	17.2	(8.501)	(8.100)
Otros instrumentos de patrimonio neto	16	61	581
Ajustes por cambios de valor	11	55	55
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	1.171	1.287
PASIVO NO CORRIENTE		41.298	28.552
Provisiones a largo plazo	22	333	564
Deudas a largo plazo	7,19	39.688	26.541
Deudas con entidades de crédito		39.688	26.541
Pasivos por impuesto diferido	23	1.033	1.204
Periodificaciones a largo plazo	20	244	243
PASIVO CORRIENTE		97.674	89.449
Provisiones a corto plazo	22	898	1.075
Deudas a corto plazo		12.783	18.458
Deudas con entidades de crédito	7,19	11.554	17.138
Otros pasivos financieros	7,19	1.229	1.320
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,19,29.1	36.587	36.889
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		47.406	33.027
Proveedores	7,19	15.487	12.257
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	7,19,29.1	7.204	7.174
Acreedores varios	7,19	662	788
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7,19	3.476	2.964
Pasivos por impuesto corriente	25	60	83
Otras deudas con las Administraciones Públicas	24	7.629	9.347
Anticipos de clientes	7,19	12.888	414
Periodificaciones a corto plazo	20	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		387.644	353.189

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

	Nota	2024	2023
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	26.2	199.202	200.404
Ventas		193.504	195.240
Prestaciones de servicios		5.698	5.164
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	12	4.175	(3.012)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5,6	646	469
Aprovisionamientos	26.3	(89.379)	(86.553)
Otros ingresos de explotación	26.4	1.389	2.473
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.389	2.473
Gastos de personal	26.5	(29.419)	(28.202)
Otros gastos de explotación	26.6	(45.417)	(46.041)
Amortización del inmovilizado	5,6	(8.896)	(8.900)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	1.042	1.008
Exceso de provisiones		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	-	907
Resultados por enajenaciones y otras		-	907
Otros resultados	26.7	5	500
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		33.348	33.053
Ingresos financieros	27	13.064	10.231
Gastos financieros	27	(1.838)	(660)
Diferencias de cambio	27	(74)	64
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8,27	263	59
RESULTADO FINANCIERO		11.415	9.694
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		44.763	42.747
Impuestos sobre beneficios	25	(8.473)	(8.680)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		36.290	34.067
<u>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.1	36.290	34.067

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	17.1	36.290	34.067
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		693	1.380
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	888	1.835
Por variación de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	11	-	(50)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	21	36	72
Efecto impositivo	18,21	(231)	(477)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(782)	(756)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	(1.042)	(1.008)
Efecto impositivo	18	260	252
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		36.201	34.691

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas y otros instrumentos de patrimonio neto	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2022	80.000	138.219	(17.771)	-	27.807	(7.700)	105	667	221.327
Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2022 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023	80.000	138.219	(17.771)	-	27.807	(7.700)	105	667	221.327
Total ingresos y gastos reconocidos	-	54	-	-	34.067	-	(50)	620	34.691
Operaciones con socios o propietarios:	-	-	(3.630)	(4.300)	-	(12.900)	-	-	(20.830)
- Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(4.300)	-	(12.900)	-	-	(17.200)
- Operaciones con acciones o participaciones propias netas)	-	-	(3.630)	-	-	-	-	-	(3.630)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	11.007	-	4.300	(27.807)	12.500	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2023	80.000	149.280	(21.401)	-	34.067	(8.100)	55	1.287	235.188
Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2024	80.000	149.280	(21.401)	-	34.067	(8.100)	55	1.287	235.188
Total ingresos y gastos reconocidos	-	27	-	-	36.290	-	-	(116)	36.201
Operaciones con socios o propietarios:	-	(2.094)	(2.822)	(9.300)	-	(8.501)	-	-	(22.717)
- Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(9.300)	-	(8.501)	-	-	(17.801)
- Operaciones con acciones o participaciones propias netas)	-	(2.094)	(2.822)	-	-	-	-	-	(4.916)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	16.667	-	9.300	(34.067)	8.100	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2024	80.000	163.880	(24.223)	-	36.290	(8.501)	55	1.171	248.672

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

	Nota	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		44.763	42.747
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		(2.372)	(2.415)
Amortización del inmovilizado (+)	5,6	8.896	8.900
Correcciones valorativas por deterioro(+/-)	8,9,12	(437)	(295)
Variación de provisiones (+/-)		-	(16)
Imputación de subvenciones (-)	18	(144)	(107)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	-	(907)
Ingresos financieros (-)	27	(13.064)	(10.231)
Gastos financieros (+)	27	2.440	660
Variación en valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	(4)
Otros ingresos y gastos (-/+)		(63)	(415)
3. Cambios en el capital corriente		8.711	5.665
Existencias (+/-)		(6.199)	6.277
Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		628	1.095
Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		14.219	(1.707)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		63	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.504	(117)
Pagos por intereses (-)		(1.865)	(586)
Cobros de intereses (+)		4.130	2.374
Cobros de dividendos (+)	29.4	7.798	7.355
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	25	(8.559)	(9.260)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		52.606	45.880
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(132.938)	(103.149)
Empresas del grupo y asociadas (largo y corto plazo)		(6.713)	(1.960)
Inmovilizado intangible	5	(269)	(317)
Inmovilizado material	6	(11.023)	(5.389)
Otros activos financieros	9	(114.933)	(95.483)
7. Cobros por desinversiones (+)		89.715	86.441
Empresas del grupo y asociadas		1.714	1.538
Inmovilizado material	6	256	1.814
Otros activos financieros	9	87.745	78.089
Otros activos	9	-	5.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(43.223)	(16.708)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

	Nota	2024	2023
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio		(2.815)	(2.999)
a) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	15.3	(5.543)	(3.630)
b) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	15.3	2.721	-
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) (-)		7	631
10. Aumentos y disminuciones en instrumentos de pasivo financiero.		7.288	4.406
a) Emisión			
Deudas con entidades de crédito (+)	19	34.000	16.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	3.375
Otras deudas (+)		-	106
b) Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito (-)	19	(26.410)	(15.075)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	19	(302)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(19.895)	(17.200)
a) Dividendos (-)	17.2,17.3	(17.801)	(17.200)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		(2.094)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		(15.422)	(15.793)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)		(6.039)	13.379
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14	18.485	5.106
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14	12.446	18.485

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

1 Información general

Miquel y Costas & Miquel, S.A., en adelante la Sociedad, se constituyó como sociedad en 1879 y como sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación de papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para el segmento de negocio de la industria del tabaco.

La Sociedad, con NIF A08020729, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y la última modificación estatutaria se recoge en la inscripción 387.

La Sociedad ha desarrollado su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, especialmente para la industria tabaquera, a través de sus fábricas de Besós y Pla de la Barquera, ambas situadas en la provincia de Barcelona, y en la fábrica de S.A. Payá Miralles, en Mislata, provincia de Valencia. Dicha actividad puede ser realizada por la Sociedad, directa o indirectamente, incluso mediante titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart).

La Sociedad es la cabecera del Grupo Miquel y Costas, en adelante el Grupo, que está formado por la propia Sociedad y por las sociedades que se detallan en los párrafos siguientes, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, que deben ser depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad y las sociedades filiales españolas (S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A., Terranova Papers, S.A., Miquel y Costas Logística, S.A. y Clariana, S.A.), actúan de forma integrada bajo una dirección común, en especial en lo referente a la planificación de la producción y gestión de existencias, asignándose los recursos técnicos y financieros en función de las necesidades de cada una de las sociedades.

La Sociedad cuenta con tres filiales extranjeras, una en Argentina denominada Miquel y Costas Argentina, S.A., una segunda en Chile denominada Miquel y Costas Chile, S.A. ambas filiales están participadas a través de las sociedades dependientes Desvi, S.A. y Papeles Anoia, S.A., y una tercera domiciliada en Alemania bajo la denominación Miquel y Costas Deutschland, GmbH, participada a través de las sociedades dependientes Desvi, S.A. y MB Papeles Especiales, S.A. que actúan de forma integrada bajo una dirección común.

Adicionalmente el Grupo participa, desde finales de 2011, en la sociedad Fourtube, S.L., empresa asociada domiciliada en Sevilla.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Las principales magnitudes que se desprenden de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo formuladas de acuerdo a la NIIF-UE, las cuales han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activo total	513.990	464.702
Patrimonio neto	385.118	354.781
Beneficio atribuible al tenedor de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante	48.699	42.714
Importe neto de la cifra de negocios	309.170	309.319

Las mencionadas Cuentas Anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 31 de marzo de 2025, a la espera de que sean aprobadas por los accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

2 Bases de presentación de las Cuentas anuales

2.1 Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad que es el establecido en la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de las Cuentas Anuales), así como el informe de gestión, se presentan en miles de euros (las excepciones se indican oportunamente). La Sociedad declara que estas Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. La moneda funcional y de presentación de las Cuentas Anuales es el euro.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 31 de marzo de 2025, a la espera de que sean aprobadas por los accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las Cuentas Anuales se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios en resultados o con cambios en el patrimonio neto.

No existen actividades discontinuadas en la Sociedad.

En la preparación de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en la Sociedad.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmovilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por agentes financieros de intermediación.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto en los activos y pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.
- Los litigios pendientes de resolución.
- La valoración de la necesidad de corrección por deterioro de los saldos a cobrar y existencias.

2.3 Comparación de la información y uniformidad

Las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 y 2024 se consideran comparables.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

3 Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. A partir del 2016 dichos activos se empiezan a amortizar, y su amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de 20 años.
- Los costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.
- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años a seis años.

3.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 (Ley 7/1996, de 7 de junio) y posteriormente hasta 2012 (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2024 recogen la actualización aprobada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, sobre los bienes incorporados hasta el 31 de diciembre de 2012. De conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/2012, la Sociedad únicamente procedió a actualizar el valor de determinados activos, tal y como se indica en la Nota 6.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, a excepción de los terrenos que no se amortizan, se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	14-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos realizados por la Sociedad para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, con el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

3.3 Costes por intereses no corrientes

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la Sociedad estimaría el importe recuperable del activo.

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor en uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Unidades generadoras de efectivo

Los cálculos del deterioro de los elementos se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento de inmovilizado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad ha identificado como unidades generadoras de efectivo (UGE) los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

<u>UGE</u>	<u>Actividad</u>
Centro de producción en la provincia de Barcelona – Besós	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en la provincia de Barcelona – Besós	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Valencia – Mislata	Fabricación de papeles soporte, impresión y escritura
Planta industrial en la provincia de Barcelona – Pla de la Barquera	Fabricación de manipulados de papel

3.6 Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar y que no se deben valorar a coste, y aquellos instrumentos de patrimonio sobre los que no se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considera que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “*Activos financieros a coste amortizado*”. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*”.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registra directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

3.7 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

3.8 Existencias

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste estándar, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición.

Los derechos de emisión no son objeto de amortización y se imputan a resultados del ejercicio en la medida que se realizan las emisiones de gases que están destinados a cubrir. Se dan de baja del balance como contrapartida de la provisión por los costes generados por las emisiones realizadas, en el momento de su entrega a la Administración para cancelar las obligaciones contraídas.

3.9 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos a la vista en entidades de crédito.

3.10 Capital

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se cancelan, se reconoce el nominal minorando el capital social y la diferencia entre el nominal y el coste en las reservas voluntarias. En el caso de que las acciones se vendieran, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible, y del correspondiente efecto del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

3.11 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.12 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Pasivos que se mantienen para negociar.

Aquellos designados irrevocablemente desde el momento del reconocimiento inicial para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

Se gestiona un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, siendo éste el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.13 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera recuperar o pagar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La Sociedad tributa en régimen de declaración fiscal consolidado con número de identificación fiscal 0017/80 con las sociedades filiales S.A. Payá Miralles, MB Papeles Especiales, S.A., Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig-Zag, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Logística S.A., Terranova Papers, S.A., y Clariana S.A., y en este sentido, dichas sociedades efectúan en su caso, la correspondiente provisión de fondos a la Sociedad que es la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos, se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra resultado o contra patrimonio neto, en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

3.14 Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

La Sociedad mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo.

- **Compromisos de aportación definida:**

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportación definida, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentra disponible.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

La Sociedad tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores para su jubilación. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Sociedad.

Adicionalmente los empleados de la Sociedad han tenido la opción voluntaria de acogerse al Plan de Previsión Social de Empleados (PPSE) en curso cuyo devengo se realiza en tres años (sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el dicho Plan). El compromiso de la empresa es realizar unas aportaciones trianuales de importe predeterminado siempre que se den determinadas condiciones preestablecidas.

Existen además contratos de seguros de aportaciones definidas a favor de Consejeros ejecutivos, que están sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones y de personal de Alta Dirección.

- **Compromisos de prestación definida:**

Los compromisos de prestación definida que mantiene la Sociedad son capitales a la jubilación (63 años conforme al convenio colectivo estatal del sector del papel, pasta y cartón) y están asegurados a través de contratos de seguro colectivos.

El pasivo reconocido en el balance es el neto entre la obligación devengada por servicios pasados y cualquier coste por servicios pasados no reconocido, menos el valor de la póliza de seguro concertada, determinado por el valor de las obligaciones aseguradas.

La obligación devengada se calcula anualmente por un actuario independiente de acuerdo con el método actuarial denominado "unidad de crédito proyectada". El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen del ajuste por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, lo que se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias es el exceso sobre tal reducción.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

b) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

c) Compensaciones basadas en acciones

La Sociedad tiene un plan de compensación a la Dirección, consistente en la entrega de opciones sobre acciones, liquidable únicamente en acciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. Dicho plan se valora por su valor razonable en el momento inicial en que es otorgado mediante un método de cálculo financiero generalmente aceptado.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto de personal, se realiza en base a los ejercicios que configuran el periodo de consolidación de la opción, con contrapartida al patrimonio neto. A fecha de cierre, la Sociedad revisa sus estimaciones originales sobre el número de opciones que se espera que lleguen a ser ejercitables y reconoce, si fuese el caso, el impacto de esta revisión en la cuenta de pérdidas y ganancias con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

3.15 Provisiones y pasivos contingentes

En general la provisión para responsabilidades corresponde, en caso de que sea necesaria su dotación, al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía estimable. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad y en función de la mejor estimación, según la información disponible.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Si son significativos los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

La Sociedad, que realiza emisiones de CO₂ en su actividad productiva, debe entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio. La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26.6).

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

3.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente. La entrega se produce cuando los productos se han puesto a disposición del cliente y éste ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido y representan los importes a cobrar por la Sociedad.

b) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de contratos por prestación de servicios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato no existiendo al cierre del ejercicio porcentajes pendientes de realización de las operaciones de prestaciones de servicios.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del grupo participada por esta última ha generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

3.17 Arrendamientos

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo, con compromiso firme de adquisición.

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.18 Medio ambiente

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado intangible o material se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

3.19 Transacciones en moneda distinta al euro

a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas Anuales de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas Anuales se establecen en euros, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Los saldos vivos al cierre del ejercicio, en monedas distintas al euro, se valoran en euros a los tipos de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose como gastos o ingresos las pérdidas o beneficios netos de cambio.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las cuentas de tesorería al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.20 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.21 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

4 Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en la Sociedad trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la misma.

La gestión del riesgo financiero en la Sociedad está controlada por el Comité de Auditoría, la Comisión de Dirección y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Estos identifican y evalúan los riesgos financieros con el soporte de las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

4.1.1 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar estadounidense, que representa la mayor parte de las transacciones en moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales reconocidas como activos y pasivos denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional de la Sociedad que darán lugar a flujos monetarios.

Para la gestión del riesgo la Sociedad emplea principalmente contratos externos de cobertura de riesgo de tipo de cambio tales como seguros de cambio, opciones y estructuras en divisa.

4.1.2 Riesgo de crédito comercial

Las cuentas a cobrar que posee la Sociedad corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y es el conocimiento de éstos y el seguimiento de su actividad lo que permite anticiparse a las posibles situaciones de riesgo y, en su caso, a la mitigación.

Con todo, es clave para la Sociedad el adecuado control del riesgo de crédito comercial por lo que internamente tiene implementada una estricta política de créditos que incluye, además del análisis previo del cliente, el aseguramiento externo de los principales riesgos.

4.1.3 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Para tal objetivo la Sociedad dispone, además de los excedentes invertidos en activos suficientemente líquidos, de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar las variaciones de su capital circulante.

El Departamento de Tesorería invierte los excedentes de efectivo en instrumentos financieros con vencimientos adecuados o liquidez suficiente para proporcionar la holgura suficiente enmarcada en la política de inversiones financieras, en la que prevalece el bajo riesgo frente a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

la rentabilidad, para lo que se verifica el rating crediticio o que la solvencia de las entidades emisoras sea reconocida.

4.1.4 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

A los niveles de endeudamiento con entidades de crédito del ejercicio 2024, el efecto de una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de los gastos financieros de la Sociedad para el próximo ejercicio (teniendo en cuenta los repagos previstos) de aproximadamente de 223 miles de euros (170 miles de euros en 2023).

4.1.5 Riesgo de mercado

El principal componente de costes en la actividad de la Sociedad es el precio de adquisición de la pasta de papel. Los proveedores de esta materia prima tienen capacidad suficiente para satisfacer la demanda del mercado y los precios están principalmente influidos por las leyes de la oferta y la demanda.

La actividad productiva de la Sociedad necesita de recursos hídricos para su proceso productivo. Aunque los procesos actuales reaprovechan recirculando en gran medida este recurso, debido al aumento de las temperaturas medias del planeta y la sequía, puede aumentar el riesgo de estrés hídrico. Si bien se deja patente (Nota 30) que la Sociedad ha venido invirtiendo en tecnologías que permiten reducir el consumo de agua e históricamente no ha tenido problemas de abastecimiento.

Con relación a las inversiones financieras, a cierre de ejercicio, no existen inversiones financieras con riesgo de deterioro que no se encuentren debidamente provisionadas al cierre, tampoco se realizan operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

4.1.6 Riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes) menos el efectivo y las inversiones financieras temporales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El índice de apalancamiento tanto a 31 de diciembre de 2024 como a 31 de diciembre de 2023 no es aplicable a causa de que la Sociedad dispone de un volumen de recursos disponibles y realizables que cubre en exceso a la deuda con entidades de crédito:

	31-12-2024	31-12-2023
Total patrimonio neto	248.672	235.188
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P. con entidades de crédito	39.688	26.541
Endeudamiento financiero C.P. con entidades de crédito	11.554	17.138
Tesorería e Inversiones Financieras C.P.	(50.826)	(62.299)
Inversiones Financieras L.P.	(56.634)	(23.479)
Endeudamiento financiero neto total	(56.218)	(42.099)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable, debido a que sus vencimientos son inferiores al año.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

5 Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Propiedad industrial	Gastos de I+D	Aplicaciones informáticas	Activos intangibles en curso	Total
Saldo a 31-12-2022	82	-	665	116	863
Coste	136	961	8.427	116	9.640
Amortización acumulada	(54)	(961)	(7.762)	-	(8.777)
Importe neto en libros	82	-	665	116	863
Altas	-	-	-	381	381
Otras transferencias/traspasos	-	-	286	(284)	2
Bajas	-	(2)	-	-	(2)
Dotación para amortización	(20)	-	(404)	-	(424)
Bajas amortización	-	2	-	-	2
Saldo a 31-12-2023	62	-	547	213	822
Coste	136	959	8.713	213	10.021
Amortización acumulada	(74)	(959)	(8.166)	-	(9.199)
Importe neto en libros	62	-	547	213	822
Altas	-	-	-	269	269
Otras transferencias/traspasos	-	-	432	(432)	-
Bajas	-	-	-	-	-
Dotación para amortización	(12)	-	(396)	-	(408)
Bajas amortización	-	-	-	-	-
Saldo a 31-12-2024	50	-	583	50	683
Coste	136	959	9.145	50	10.290
Amortización acumulada	(86)	(959)	(8.562)	-	(9.607)
Importe neto en libros	50	-	583	50	683

a) Gastos de investigación y desarrollo

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.

Los gastos por investigación y desarrollo no activados durante el ejercicio 2024 ascienden a 66 miles de euros (104 miles de euros en el ejercicio 2023).

b) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en condiciones de uso ascienden al 31 de diciembre de 2024 a 8.958 miles de euros (8.491 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

c) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor de los activos intangibles.

d) Inmovilizado intangible vendido a empresas del Grupo

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido ventas del inmovilizado intangible a empresas del Grupo y asociadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

e) Activos intangibles no afectos a la explotación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen activos intangibles no afectos a la explotación.

f) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

g) Compromisos de compra

La Sociedad no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizados intangibles a fecha de cierre del presente ejercicio.

h) Trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado

Las altas del ejercicio 2024 incluyen 56 miles de euros (64 miles de euros en el ejercicio 2023) correspondientes a trabajos efectuados por la Sociedad para el propio inmovilizado.

6 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 31-12-2022	21.334	57.922	3.098	82.354
Coste	30.208	210.907	3.098	244.213
Amortización acumulada	(8.874)	(152.985)	-	(161.859)
Valor contable	21.334	57.922	3.098	82.354
Altas	7	430	5.594	6.031
Otras transferencias y traspasos	378	2.986	(3.366)	(2)
Bajas	(8)	(2.358)	-	(2.366)
Dotación para amortización	(823)	(7.653)	-	(8.476)
Bajas amortización	8	1.451	-	1.459
Saldo a 31-12-2023	20.896	52.778	5.326	79.000
Coste	30.585	211.965	5.326	247.876
Amortización acumulada	(9.689)	(159.187)	-	(168.876)
Valor contable	20.896	52.778	5.326	79.000
Altas	-	157	10.266	10.423
Otras transferencias y traspasos	1.613	6.779	(8.392)	-
Bajas	(63)	(589)	-	(652)
Dotación para amortización	(898)	(7.590)	-	(8.488)
Bajas amortización	63	589	-	652
Saldo a 31-12-2024	21.611	52.124	7.200	80.935
Coste	32.135	218.312	7.200	257.647
Amortización acumulada	(10.524)	(166.188)	-	(176.712)
Valor contable	21.611	52.124	7.200	80.935

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en función de su naturaleza, como inmovilizado material o activo intangible.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Las adiciones del ejercicio 2024 ascienden a 10.423 miles de euros (6.031 miles de euros en 2023) y corresponden básicamente a altas de inmovilizaciones en curso derivadas de la continua inversión realizada por la Sociedad.

a) Valor de los terrenos

En el epígrafe de Terrenos y Construcciones se incluyen terrenos por importe de 1.198 miles de euros en 2024 (1.198 miles de euros en 2023).

b) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material.

La Sociedad tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro.

c) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A., se acogió a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 5.785 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2024 es de 480 miles de euros (493 miles de euros en 2023), siendo el cargo por amortización del ejercicio de 13 miles de euros en 2024 (12 miles de euros en 2023). Durante el ejercicio 2024 no se han dado de baja inmovilizados acogidos al RDL 7/1996 (ni tampoco en el ejercicio 2023).

Su desglose para cada partida es el siguiente:

31-12-2024				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos	203	-	-	203
Inmuebles	720	(443)	-	277
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.555	(2.555)	-	-
Otro inmovilizado material	6	(6)	-	-
Total	3.484	(3.004)	-	480

31-12-2023				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos	203	-	-	203
Inmuebles	720	(430)	-	290
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.555	(2.555)	-	-
Otro inmovilizado material	6	(6)	-	-
Total	3.484	(2.991)	-	493

Como se informó en años anteriores, habiéndose cumplido los requisitos recogidos en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad procedió al traspaso de dicha reserva de revalorización a reservas voluntarias.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

31-12-2024				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos y construcciones	758	(315)	-	443
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.255	(5.249)	-	6
Otro inmovilizado material	19	(19)	-	-
Total	6.032	(5.583)	-	449

31-12-2023				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos y construcciones	766	(298)	-	468
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.267	(5.254)	-	13
Otro inmovilizado material	19	(19)	-	-
Total	6.052	(5.571)	-	481

d) Actualizaciones realizadas al amparo del RD- Ley 16/2012, de 27 de diciembre

La Sociedad procedió a actualizar determinados activos inmovilizados recogidos en su balance al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto neto de dicha actualización sobre el inmovilizado material a 1 de enero de 2013 fue de 7.177 miles de euros. La dotación a la amortización del ejercicio 2024 asciende a 32 miles de euros (41 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 se han dado de baja inmovilizados acogidos al RDL 16/2012 por un valor bruto de 20 miles de euros, los cuales se encontraban totalmente amortizados (85 miles de euros en 2023, los cuales se encontraban totalmente amortizados).

Su desglose para cada partida es el siguiente:

e) Bienes adquiridos o vendidos a empresas del Grupo y asociadas

No se han producido compras de inmovilizado material a empresas del Grupo y asociadas durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2024 no se han producido ventas del inmovilizado material a empresas del Grupo y asociadas (1.657 miles de euros en 2023).

f) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han capitalizado gastos financieros.

g) Inmovilizado material no afecto a la explotación

No existen activos materiales no afectos a explotación.

h) Bienes totalmente amortizados

El importe en libros del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, y todavía en uso, a 31 de diciembre de 2024 asciende a 114.979 miles de euros (111.662 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

- i) Trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado
Las altas del ejercicio 2024 incluyen 590 miles de euros (405 miles de euros en el ejercicio 2023) correspondientes a trabajos efectuados por la Sociedad para el propio inmovilizado.
- j) Bienes bajo arrendamiento financiero
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- k) Bienes bajo arrendamiento operativo
La Sociedad explota directamente mediante arrendamiento operativo las instalaciones de S.A. Payá Miralles y la planta de Pla de la Barquera de Papeles Anoia, S.A.
- l) Seguros
La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.
- m) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen inmovilizados materiales significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.
- n) Compromisos de compra
La Sociedad tiene compromisos de adquisición de inmovilizados materiales por importe de 11.620 miles de euros a cierre del ejercicio 2024, principalmente debidos a la optimización de la presequería de una de las máquinas y a inversiones en nuevas instalaciones logísticas (1.820 miles de euros en 2023).
- o) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 la Sociedad no tiene situada en el extranjero ninguna inversión en inmovilizados materiales.

7 Análisis de instrumentos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

31-12-2024				
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Depósitos y fianzas constituidos	Particip. en empresas del Grupo	Valores representativos de deuda
Activos financieros a largo plazo				
- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-
- Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	9.434	1.872	-	56.567
- Activos financieros a coste (Nota 8)	-	-	29.036	12
- Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11)	-	-	-	55
Total	9.434	1.872	29.036	56.634

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

31-12-2024

	Créditos y saldos con empresas del Grupo	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Valores representati vos de deuda	Otros Deudores
Activos financieros a corto plazo				
- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-
- Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	57.261	38.527	38.380	-
- Activos financieros a coste (Nota 8)	-	-	-	-
- Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11)	-	-	-	-
Total	57.261	38.527	38.380	-

31-12-2024

	Deudas con entidades de crédito	Deudas y saldos con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos no corrientes
Pasivos financieros a largo plazo					
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	39.688	-	-	-	-
Total	39.688	-	-	-	-

31-12-2024

	Deudas con entidades de crédito	Deudas y saldos con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos corrientes
Pasivos financieros a corto plazo					
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-	264
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	11.554	43.791	15.487	662	17.329
Total	11.554	43.791	15.487	662	17.593

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

31-12-2023				
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Depósitos y fianzas constituidos	Particip. en empresas del Grupo	Valores representativos de deuda
Activos financieros a largo plazo				
- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-
- Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	12.579	1.871	-	23.412
- Activos financieros a coste (Nota 8)	-	-	28.773	12
- Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11)	-	-	-	55
Total	12.579	1.871	28.773	23.479

31-12-2023				
	Créditos y saldos con empresas del Grupo	Cientes por ventas y prestaciones de servicios	Valores representativos de deuda	Otros Deudores
Activos financieros a corto plazo				
- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-
- Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	47.490	40.604	43.814	501
- Activos financieros a coste (Nota 8)	-	-	-	-
- Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 11)	-	-	-	-
Total	47.490	40.604	43.814	501

31-12-2023					
	Deudas con entidades de crédito	Deudas y saldos con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos no corrientes
Pasivos financieros a largo plazo					
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	26.541	-	-	-	-
Total	26.541	-	-	-	-

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

31-12-2023					
Pasivos financieros a corto plazo	Deudas con entidades de crédito	Deudas y saldos con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos corrientes
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10)	-	-	-	-	10
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	17.138	44.063	12.257	788	4.688
Total	17.138	44.063	12.257	788	4.698

8. Activos financieros a coste

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en activos financieros a coste a durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Participaciones en empresas del grupo	Instrumentos de patrimonio	Total
Saldo a 31-12-2022	28.714	12	28.726
Coste	29.036	12	29.045
Depreciación acumulada	(322)	-	(322)
Valor contable	28.714	12	28.726
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Reversión depreciación participaciones	59	-	59
Traspaso a c/plazo	-	-	-
Saldo a 31-12-2023	28.773	12	28.785
Coste	29.036	12	29.045
Depreciación acumulada	(263)	-	(263)
Valor contable	28.773	12	28.785
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Reversión depreciación participaciones	263	-	263
Traspaso a c/plazo	-	-	-
Saldo a 31-12-2024	29.036	12	29.048

El movimiento del ejercicio 2024 corresponde a la reversión total de la provisión por depreciación de su participada Clariana, S.A., por importe de 263 miles de euros (reversión de 59 miles de euros en 2023). El impacto la cuenta de pérdidas y ganancias en el 2024 ha sido 263 miles de euros (59 miles de euros en 2023) (Nota 27).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de participaciones en empresas del Grupo, a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Razón social	Fracción de capital		Derechos de voto	
	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
S.A. Payá Miralles	99,89	0,11	99,89	0,11
Celulosa de Levante, S.A.	97,41	2,59	97,41	2,59
Papeles Anoia, S.A.	99,00	1,00	99,00	1,00
Desvi, S.A.	96,67	3,33	96,67	3,33
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	93,47	6,53	93,47	6,53
M.B. Papeles Especiales, S.A.	99,9958	0,0042	99,9958	0,0042
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	45,00	55,00	45,00	55,00
Terranova Papers, S.A.	41,17	58,83	41,17	58,83
Miquel y Costas Logística, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00
Clariana, S.A.	60,00	40,00	60,00	40,00

El detalle de participaciones en empresas del Grupo, a 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Razón social	Fracción de capital		Derechos de voto	
	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
S.A. Payá Miralles	99,89	0,11	99,89	0,11
Celulosa de Levante, S.A.	97,41	2,59	97,41	2,59
Papeles Anoia, S.A.	99,00	1,00	99,00	1,00
Desvi, S.A.	96,67	3,33	96,67	3,33
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	93,47	6,53	93,47	6,53
M.B. Papeles Especiales, S.A.	99,9958	0,0042	99,9958	0,0042
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	45,00	55,00	45,00	55,00
Terranova Papers, S.A.	41,17	58,83	41,17	58,83
Miquel y Costas Logística, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00
Clariana, S.A.	60,00	40,00	60,00	40,00

El domicilio social y las actividades de las empresas del Grupo son las siguientes:

- S.A. Payá Miralles, con domicilio social en la calle San Antonio nº 18, 46920-Mislata, Valencia; tiene por objeto social, entre otras, las actividades relacionadas con la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de papel y elaboración de toda clase de manipulados de papel de fumar, así como la adquisición, venta y arriendo de toda clase de bienes muebles e inmuebles para la actividad empresarial. Tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.
- Celulosa de Levante, S.A., con domicilio social en la carretera C-42, Km. 8,5, 43500-Tortosa, Tarragona; su objeto social comprende la fabricación y comercialización de pasta de celulosa y sus derivados en diversas modalidades y calidades. En el marco del citado objeto, fabrica pastas a partir de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute, algodón y otras plantas anuales.
- Papeles Anoia, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 8, 08006-Barcelona; tiene por objeto social principalmente la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y todo tipo de productos relacionados con el tabaco, así como de productos simples y complejos compuestos de celulosa, papel, plástico, aluminio, parafinas y otras materias de origen diverso. Adicionalmente su objeto social contempla las actividades empresariales

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

vinculadas a los bienes inmuebles para la industria.

- Desvi, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social abarca la intermediación comercial en todo tipo de productos y tecnologías de terceros vinculados al papel de toda clase, la creación, promoción, protección, explotación e intermediación de signos distintivos, patentes y demás bienes de propiedad industrial, así como la inversión en la promoción y desarrollo de empresas industriales o comerciales.
- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la venta de toda clase de papel, especialmente el de fumar, así como de artículos relacionados con la industria del papel y del tabaco.
- M.B. Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social establece como actividades principales la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papel de toda clase, en particular de papeles especiales y sus transformados y manipulados.
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006-Barcelona; su objeto social comprende, entre otras, las actividades de diseño e instalación de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas de tecnología industrial, la realización de toda clase de proyectos, así como la consultoría de organización, industrial, I+D+I, calidad y medio ambiente.
- Terranova Papers, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papeles especiales para la industria de sectores como la alimentación y la filtración, entre otros.
- Miquel y Costas Logística, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; tiene por objeto social la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y de productos vinculados. También comprende la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de mercancías, primeras materias, productos y maquinaria, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de estos servicios.
- Clariana, S.A. con domicilio social en Vila-Real (Castellón), avenida Alemania 48; su objeto social contempla la producción y comercialización de papel y en general, de bienes destinados al sector de la papelería: la promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles, en general, cualquiera que sea su destino, resultantes de la actividad.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa. Asimismo, todas las sociedades tienen la misma fecha de cierre del ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2024 son como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas (*)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos (Nota 29.4)
S.A. Payá Miralles (2)	1.878	8.264	1.510	1.455	4.855	999
Celulosa de Levante, S.A. (1)	1.503	53.244	9.326	7.692	1.865	4.383
Papeles Anoia, S.A. (1)	2.054	11.020	4.327	3.477	2.321	1.980
Desvi, S.A. (2)	3.000	10.470	991	1.793	5.821	-
Sociedad Española Zig-Zag, S.A. (2)	60	324	16	17	183	-
M.B. Papeles Especiales, S.A. (1)	722	29.156	(4.669)	(3.468)	4.834	-
Miquel y Costas Tecnologías, S.A. (2)	500	1.600	46	145	252	180
Terranova Papers, S.A. (1)	12.000	11.930	8.540	6.643	8.303	206
Miquel y Costas Logística. S.A. (1)	100	5.336	1.821	1.388	50	50
Clariana S.A (1)	157	354	1.477	943	552	-
Total					29.036	7.798

(1) Sociedades auditadas por la firma de auditoría Deloitte Auditores, S.L.

(2) Sociedades no auditadas.

(*) Incluye reservas, prima de emisión, ajustes de valor, resultados de ejercicios anteriores y otras aportaciones de socios.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2023, son como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas (*)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos (Nota 29.4)
S.A. Payá Miralles (2)	1.878	8.098	1.412	1.166	4.855	799
Celulosa de Levante, S.A. (1)	1.503	50.662	8.871	7.081	1.865	3.409
Papeles Anoia, S.A. (1)	2.054	10.090	3.765	2.931	2.321	2.475
Desvi, S.A.-Consolidado (2)	3.000	14.562	3.763	2.047	5.821	-
Sociedad Española Zig-Zag, S.A. (2)	60	323	-	2	183	-
M.B. Papeles Especiales, S.A. (1)	722	33.907	(6.718)	(4.756)	4.834	-
Miquel y Costas Tecnologías, S.A. (2)	500	1.571	99	427	252	176
Terranova Papers, S.A. (1)	12.000	4.520	10.761	7.908	8.303	-
Miquel y Costas Logística. S.A. (1)	100	3.965	1.954	1.471	50	150
Clariana S.A (1)	157	254	395	94	289	-
Total					28.773	7.009

(1) Sociedades auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(2) Sociedades no auditadas.

(*) Incluye reservas, prima de emisión, ajustes de valor, resultados de ejercicios anteriores y otras aportaciones de socios.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

9. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de las partidas incluidas en activos financieros a coste amortizado a durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
No corriente	67.873	37.862
Depósitos y fianzas constituidos	1.872	1.871
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 29)	9.434	12.579
Valores representativos de deuda	56.567	23.412
Corriente	134.168	132.409
Inversiones financieras a corto plazo	38.380	43.814
Créditos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 29)	44.938	36.794
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 29)	12.323	10.696
Clientes por ventas y prestación de servicios	38.527	40.604
Otros deudores	-	501
Total activos financieros a coste amortizado	202.041	170.171

El movimiento de los **activos financieros no corrientes** a coste amortizado se resume a continuación:

Concepto	Depósitos y fianzas constituidos	Créditos a empresas del grupo y asociadas	Valores representativos de deuda	Total
Saldo a 31-12-2022	1.827	13.996	12.823	28.646
Coste	1.827	13.996	12.823	28.646
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	1.827	13.996	12.823	28.646
Altas	45	-	25.059	25.104
Traspasos a corto plazo	-	(1.362)	(11.505)	(12.867)
Bajas	(1)	(55)	(2.965)	(3.021)
Saldo a 31-12-2023	1.871	12.579	23.412	37.862
Coste	1.871	12.579	23.412	37.862
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	1.871	12.579	23.412	37.862
Altas	13	-	49.545	49.558
Traspasos a corto plazo	-	(1.431)	(13.527)	(14.958)
Bajas	(12)	(1.714)	(2.863)	(4.589)
Saldo a 31-12-2024	1.872	9.434	56.567	67.873
Coste	1.872	9.434	56.567	67.873
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	1.872	9.434	56.567	67.873

El saldo en este epígrafe “Depósitos y fianzas constituidos” corresponde principalmente a la activación realizada en el ejercicio 2019 en referencia al pago del acuerdo de liquidación de la inspección fiscal terminada en dicho ejercicio por importe de 1.710 miles de euros (Nota 25).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El movimiento del ejercicio 2024 de los créditos en empresas del grupo vienen dado por:

- Póliza a Desvi, S.A.: Se ha producido en el presente ejercicio una disminución del saldo dispuesto de 1.686 miles de euros pasando de 9.880 miles de euros a cierre de 2023 a 8.194 a cierre de 2024. Dicho préstamo se concedió por importe de 10.500 miles de euros, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2024, prorrogable tácitamente anualmente y con un tipo de interés de mercado. En fecha 10 de abril de 2017 la Sociedad y Desvi S.A acordaron ampliar el límite de la citada póliza hasta los 10.900 miles de euros sin modificación de las demás condiciones.
- Respecto a los préstamos concedidos en 2019 a la sociedad Clariana, S.A. por un importe de 9.000 miles de euros y 520 miles de euros con plazos de amortización de 7 y 4 años respectivamente y tipo de interés medio del 5%, el saldo agregado pendiente a 31 de diciembre de 2024 de dichos préstamos es de 2.552 miles de euros (3.912 miles de euros en 2023). A cierre de ejercicio se ha procedido a reclasificar a corto plazo un importe de 1.431 miles de euros (1.361 miles de euros en 2023) (Nota 29.1). Así como un préstamo concedido a Miquel y Costas Argentina, S.A. por importe de 170 miles de euros en 2019. El saldo a cierre de 2024 asciende a 119 miles de euros a (148 miles de euros en 2023) (Nota 29.1).

El movimiento en 2023 de los créditos en empresas del grupo vino dado por:

- Póliza a Desvi S.A.: Se ha producido en el presente ejercicio una disminución del saldo dispuesto de 55 miles de euros pasando de 9.936 miles de euros a cierre de 2022 a 9.880 a cierre de 2023. Dicho préstamo se concedió por importe de 10.500 miles de euros, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2024, prorrogable tácitamente anualmente y con un tipo de interés de mercado. En fecha 10 de abril de 2017 la sociedad y Desvi S.A acordaron ampliar el límite de la citada póliza hasta los 10.900 miles de euros sin modificación de las demás condiciones.
- Respecto a los préstamos concedidos en 2019 a la sociedad Clariana, S.A. por un importe de 9.000 miles de euros y 520 miles de euros con plazos de amortización de 7 y 4 años respectivamente y tipo de interés medio del 5% el saldo agregado pendiente a 31 de diciembre de 2023 de dichos préstamos es de 3.913 miles de euros (5.300 miles de euros en 2022). A cierre de ejercicio se ha procedido a reclasificar a corto plazo un importe de 1.362 miles de euros (1.388 miles de euros en 2022) (Nota 29.1). Así como un préstamo concedido a Miquel y Costas Argentina S.A por importe de 170 miles de euros en 2019. El saldo a cierre de 2023 asciende a 148 miles de euros a (148 miles de euros en 2022) (Nota 29.1).

En el epígrafe de “Valores representativos de deuda” del ejercicio 2024 se incluyen inversiones financieras a largo plazo con vencimientos posteriores al 2025, remuneradas a un tipo de interés nominal que varía en un rango del 1,25% y el 8,13% (1,20% y el 6,70% en 2023). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalentes a la tasa interna de rentabilidad obtenida por la Sociedad por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

Respecto a los **activos financieros corrientes** a coste amortizado para los ejercicios 2024 y 2023 destacamos:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

-El movimiento de las inversiones financieras a coste amortizado para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Saldo a 31-12-2022	36.998
Altas	70.379
Traspasos de largo plazo	11.505
Bajas	(75.068)
Saldo a 31-12-2023	43.814
Altas	65.909
Traspasos de largo plazo	13.527
Bajas	(84.870)
Saldo a 31-12-2024	38.380

Las inversiones financieras a corto plazo existentes a cierre del 2024 ascienden a 37.356 miles de euros (43.324 miles de euros en 2023), así como a los intereses financieros devengados que ascienden en 2024 a 1.024 miles de euros (490 miles de euros en 2023), con vencimiento inferior a doce meses y con un tipo nominal que varía en un rango del 1,20% y el 5,61% en el ejercicio 2024 (del 1,73% y el 5,21% en 2023). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalente a la tasa interna de rentabilidad obtenida por la Sociedad por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

-El detalle de las partidas incluidas en clientes por ventas y prestaciones de servicios, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Clientes	38.527	40.604
Clientes de dudoso cobro	246	322
Pérdidas por deterioro	(246)	(322)
Total	38.527	40.604

El contravalor en miles de euros de las partidas a cobrar de clientes está denominado en las siguientes monedas origen:

	31-12-2024	31-12-2023
Euros	34.954	36.561
Dólar US	3.410	3.925
Libra esterlina	3	4
Otras monedas	160	114
Total	38.527	40.604

A 31 de diciembre de 2024, habían vencido cuentas a cobrar de clientes por importe de 9.915 miles de euros (14.282 miles de euros en 2023). Se ha constituido una provisión por deterioro de 246 miles de euros en 2024 (322 miles de euros en 2023), ya que el resto de las cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial de morosidad. El análisis por antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Hasta 3 meses	7.988	8.950
Entre 3 y 6 meses	1.051	4.483
Más de 6 meses	876	849
Total	9.915	14.282

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad tiene implementada una política de créditos mediante la cual asegura externamente determinados riesgos. La Sociedad tiene cierta concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar. Para minimizar el riesgo, la Sociedad tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de clientes, durante el ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

Saldo final a 31-12-22	299
Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes	23
Reversión provisión por importes cobrados	-
Saldo final a 31-12-23	322
Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes	8
Reversión provisión por importes incobrables (write-off)	(84)
Saldo final a 31-12-24	246

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26.6). Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

10. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda de la Sociedad.

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
		en divisa *	en euros *
USD	2025	6.264	(262)
GBP	2025	11	-
AUD	2025	248	(2)
NOK	2025	-	-
Total (Pérdida) / Beneficio			(264)

* Expresado en miles

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
		en divisa *	en euros *
USD	2024	3.500	(8)
GBP	2024	-	-
AUD	2024	177	(2)
NOK	2024	-	-
Total (Pérdida) / Beneficio			(10)

* Expresado en miles

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable expresa la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Las valoraciones proporcionadas se derivan de modelos propios de las diferentes entidades bancarias con las que se tienen contratados dichos instrumentos, basándose en principios financieros ampliamente reconocidos y estimaciones razonables acerca de condiciones de mercado futuras.

Todos los instrumentos financieros contratados por la Sociedad se corresponden con activos y pasivos corrientes.

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

En relación con los instrumentos financieros, el proceso de valoración se ha realizado empleando técnicas generalmente aceptadas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado.

Los métodos de valoración empleados en los instrumentos financieros utilizados son:

- Forwards: Interpolación de los precios forward al plazo de vencimiento.
- Opciones simples: Black & Scholes y Merton.
- Estructura con opciones (Acumulador): Modelo de Montecarlo.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2024 es de 264 miles de euros de pérdida (10 miles de euros de beneficio en 2023).

11. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto incluyen títulos con cotización oficial de la zona euro.

Saldo a 31-12-2023	55
Coste	-
Ajustes por cambio de valor	55
Valor contable	55
Altas	-
Ganancias/(Pérdidas) netas trasferidas al Patrimonio Neto	-
Bajas	-
Saldo a 31-12-2024	55
Coste	-
Ajustes por cambio de valor	55
Valor contable	55

Al 31 de diciembre de 2024 el importe registrado en este epígrafe corresponde a los cambios de valor acumulado de los warrants de la SPAC que todavía posee la Sociedad por importe de 55 miles de euros (55 miles de euros a cierre del ejercicio 2023).

En el ejercicio 2023 la Sociedad ejecutó la “opción de salida” que tenía sobre una SPAC (Special Purpose Acquisition Company) adquirida durante el ejercicio 2021 recuperando la totalidad del importe

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

inicial desembolsado. Esta operación generó un ingreso financiero por importe de 346 miles de euros en 2023 (Nota 27).

12. Existencias

El detalle de las partidas incluidas en existencias, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Anticipos a proveedores	Materias primas y otros aprovisionamientos	Productos terminados y en curso de fabricación	Total
Saldo a 31-12-2023	19	13.448	41.320	54.787
Coste	19	13.448	42.693	56.160
Pérdidas por deterioro	-	-	(1.373)	(1.373)
Valor contable	19	13.448	41.320	54.787
Saldo a 31-12-2024	34	15.631	45.495	61.160
Coste	34	15.631	46.694	62.359
Pérdidas por deterioro	-	-	(1.199)	(1.199)
Valor contable	34	15.631	45.495	61.160

* Dentro del epígrafe de Materias Primas y otros aprovisionamientos hay un importe de 1.018 miles de euros en 2024 que corresponde al saldo de los derechos de emisión (1.217 miles de euros en 2023), (Nota 31).

La variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y la reversión del deterioro asciende a 4.175 miles de euros de ingreso en 2024 (3.012 miles de euros de gasto en 2023). Dicha variación es la diferencia entre existencias iniciales de 41.320 miles de euros en 2024 (44.332 miles de euros en 2023) y las existencias finales de 45.495 miles de euros en 2024 (41.320 miles de euros en 2023).

a) Compromisos de compra

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen compromisos de compra con proveedores.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Pérdidas por deterioro

El movimiento de las pérdidas por deterioro de las existencias en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Saldo a 31-12-2022	1.632
Dotaciones	1.004
Aplicaciones	(1.263)
Saldo a 31-12-2023	1.373
Dotaciones	146
Aplicaciones	(320)
Saldo a 31-12-2024	1.199

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

13. Otros créditos con las Administraciones Públicas

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Otros créditos con las Administraciones Públicas	499	192
Total	499	192

A cierre del ejercicio 2024 y 2023, en otros créditos con las Administraciones Públicas se recoge principalmente el importe de IVA a devolver por la Hacienda Pública.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las partidas incluidas en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Tesorería	12.446	18.485
Total	12.446	18.485

15. Capital social

15.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social está representado por 40.000.000 acciones (40.000.000 acciones en 2023), representadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona y desde el ejercicio 1996 están integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart) en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos, y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones en el capital social.

El acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2021 autorizó al Consejo de Administración, durante un plazo de cinco años, a emitir títulos valores convertibles en acciones de la Sociedad, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de ampliar el capital social en la cuantía necesaria para la conversión. Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Consejo de Administración no ha hecho uso de las citadas autorizaciones.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las notificaciones recibidas por la

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Sociedad, los accionistas con un porcentaje de participación directa o indirecta, igual o superior al 10% en el capital de la Sociedad son las siguientes:

	Porcentaje de participación	
	2024	2023
D. Jorge Mercader Miró	18,09	17,71
D ^a . M ^a del Carmen Escasany Miquel	n/a	12,63
Indumenta Pueri, S.L.	14,65	14,65
D ^a . Bernardette Miquel Vacarisas	n/a	12,65

15.2 Acciones propias en patrimonio

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021 facultó a la Sociedad matriz para la compra de acciones propias por un plazo de cinco años, en los términos legales previstos.

En virtud de los acuerdos adoptados en la citada Junta General, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2024 aprobó un nuevo Programa de Recompra de acciones (el sexto) al amparo de la autorización conferida por la citada Junta General.

El detalle y movimiento de las acciones propias en patrimonio, para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Importe de la operación	Precio medio	Valor nominal
		Miles de euros	bruto euros	Miles de euros
Saldo final a 31-12-2022	1.507.489	17.771	11,79	3.015
Adquisición de acciones propias	311.354	3.630	11,66	623
Suscripción y adquisición en la ampliación de capital	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-
Adjudicación por ejercicio de opciones	-	-	-	-
Saldo final a 31-12-2023	1.818.843	21.401	11,77	3.638
Adquisición de acciones propias	440.390	5.543	12,59	881
Suscripción y adquisición en la ampliación de capital	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-
Adjudicación por ejercicio de opciones	(229.327)	(2.721)	11,87	(459)
Saldo final a 31-12-2024	2.029.906	24.223	11,93	4.060

Durante 2024, la Sociedad actuando en el marco aprobado, ha adquirido 440.390 acciones (311.354 acciones en 2023) por valor de 5.543 miles de euros (3.630 miles de euros en 2023).

Adicionalmente en referencia al plan de opciones sobre acciones formalizado en el ejercicio 2017 se ha procedido en el presente ejercicio a la entrega de 229.327 acciones por valor de 2.721 miles de euros (cero miles de euros en 2023). Ver explicación de dicho plan en nota 16.e.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El número de acciones propias en autocartera a 31 de diciembre del 2024, después de las operaciones del ejercicio, asciende a 2.029.906 acciones (1.818.843 acciones en 2023).

16. Reservas y otros instrumentos de patrimonio

El detalle de las partidas incluidas en reservas y otros instrumentos de patrimonio, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Reserva legal	16.000	16.000
Reservas voluntarias	143.895	129.448
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	221	195
Reservas de capitalización	3.703	3.056
Otros instrumentos de patrimonio	61	581
Total	163.880	149.280

a) Reserva legal

La reserva legal está dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social.

El importe dotado hasta el 20% del capital social, no puede ser distribuido, y si es usado para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesto con beneficios futuros.

b) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, a excepción del valor neto contable de los activos acogidos a las actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996 (Nota 6.c).

c) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Surge del reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración.

d) Reserva de capitalización

Según el artículo 25 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene derecho a una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de sus fondos propios, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

En ningún caso, el derecho a esta reducción podrá superar el importe del 10% de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS y a la compensación de bases imponibles negativas.

Adicionalmente, destacar que en el ejercicio 2024 se ha aplicado dicho incentivo fiscal, que también se aplicó en 2023 (Nota 25).

e) Otros instrumentos de patrimonio

Corresponde al importe registrado en concepto de contrapartida del gasto de personal devengado que se desprende del plan de opciones sobre acciones formalizado en el ejercicio 2017. El importe asciende a 61 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (581 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Con fecha 22 de junio de 2016 la Junta General de accionistas de la Sociedad matriz aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones de dicha sociedad, aplicable a aquellos administradores ejecutivos y directivos de la Sociedad dominante y de sociedades del Grupo que el Consejo de Administración de la misma designase. Dicho plan fue desarrollado, definido y formalizado por parte del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de enero de 2017, en base a las facultades concedidas por la mencionada Junta General de Accionistas, en la cual quedó fijado que a cada opción le correspondería una acción, siendo el número de opciones asignadas de 525.000 y de las que se mantienen en vigor a cierre del ejercicio 491.500 que han pasado a ser un total equivalente de 786.400 después de la ampliación de capital de noviembre del 2018 y a 1.072.364 después de la ampliación de capital del ejercicio 2021.

Las opciones están sujetas a determinadas condiciones, y la Sociedad no tiene obligación legal ni implícita de recomprar o liquidar las opciones mediante efectivo, ya que éstas se liquidarán con acciones propias de la Sociedad.

En base a los acuerdos citados anteriormente, el precio de ejercicio de la opción quedó fijado en 22,21 euros por acción determinado por el cambio medio de la acción del trimestre precedente menos un 5%, 13,88 euros precio equivalente tras el ajuste de la primera ampliación de capital y 10,18 euros de precio tras la segunda ampliación de capital.

Dicho plan tiene las siguientes fases tras la fase de concesión finalizada:

- Fase de consolidación: Dio comienzo el día 7 de febrero de 2017 y tendrá una duración de cinco años.
- Fase de ejercicio: Dará comienzo al día siguiente a la finalización de la fase de consolidación y tendrá una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios pueden ejercer las opciones.

El plan de opciones sobre acciones se encontraba en su fase de ejercicio desde el 7 de febrero de 2022. Destacar que el mencionado plan ha finalizado en febrero de 2025.

El valor razonable medio ponderado de las opciones sobre acciones que se corresponde con el determinado en la fecha de adjudicación, y que se determina de acuerdo con el modelo de valoración Black-Scholes y Merton, es el siguiente:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

<u>Vencimientos</u>	<u>Valor opción</u>
27/01/2025	1,25

Los principales inputs del modelo fueron el precio de la acción, el precio de ejercicio mostrado anteriormente, la desviación estándar del rendimiento del precio de la acción esperado, un rendimiento por dividendos, una vida esperada de la opción y un tipo de interés anual libre de riesgo. La volatilidad estimada en la desviación estándar del rendimiento esperado del precio de la acción se basa en análisis estadísticos de los precios diarios de la acción.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal del ejercicio se realiza sobre la base de su devengo con contrapartida a patrimonio neto. Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se ha registrado ningún importe con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Ajustes por cambios de valor

A 31 de diciembre de 2024 el importe asciende 55 miles de euros (55 miles de euros en 2023) (Nota 11).

17. Resultado del ejercicio

17.1. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2024
Base de reparto	
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	36.290
Total	36.290
Aplicación	
Dividendos	18.250
Reservas voluntarias	16.362
Reserva capitalización	1.678
Total	36.290

17.2. Dividendo a cuenta

La política de distribución de dividendos que la Sociedad viene practicando consiste en un dividendo anual distribuido en tres pagos a cuenta y uno complementario.

En el ejercicio 2024, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2023:
 - Resolución de fecha 25 de marzo de 2024: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por importe total de 4.400 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11536064 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.
- Con cargo a los resultados del 2024:
 - Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024 por un importe total de 4.200 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11040824 euros por acción.
 - Resolución de fecha 25 de noviembre de 2024 acordó distribuir un segundo dividendo a cuenta a cargo de los beneficios del ejercicio 2024, por importe total de 4.301 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11294488 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2024.

En el ejercicio 2023, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2022:
 - Resolución de fecha 28 de marzo de 2023: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022 por importe total de 4.300 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11192298 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.
- Con cargo a los resultados del 2023:
 - Resolución de fecha 27 de septiembre de 2023 acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por un importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,104459337 euros por acción.
 - Resolución de fecha 28 de noviembre de 2023: acordó distribuir un segundo dividendo a cuenta a cargo de los beneficios del ejercicio 2023, por importe total de 4.100 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10734834 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2023.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Las cantidades distribuidas como suma de dividendos a cuenta y complementarios, tal y como se detalla en el punto siguiente, no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, conforme a lo establecido en el artículo 277 del RDL 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	2024	2023
Importe bruto de dividendos pagados	17.801	17.200
Retenciones practicadas	(1.493)	(1.430)
Importe neto de dividendos pagados	16.308	15.770

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se expone a continuación:

- Estado previsional para la resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 para distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024 por un importe total de 4.200 miles de euros:

	2024
Previsión de beneficios distribuibles:	
Proyección de resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2024	27.819
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	27.819
Dividendo a cuenta propuesto	4.200
Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta:	
Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta*	113.459
Cobros proyectados	190.798
Pagos proyectados (incluidos dividendos)	(189.814)
Saldos de tesorería proyectados a 30 de septiembre de 2025	114.443

* Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras.

- Estado previsional para la resolución de fecha 25 de noviembre de 2024 para distribuir un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024 por un importe total de 4.301 miles de euros:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

	2024
Previsión de beneficios distribuibles:	
Beneficio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	34.067
Previsión del beneficio del 1 de enero al 30 noviembre de 2024	33.102
Reservas legales	-
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	67.169
Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2023	17.400
Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2024	4.200
Dividendos a cuenta propuestos a cargo del ejercicio 2024	4.301
Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta:	
Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta*	124.329
Cobros previstos	190.798
Pagos proyectados (incluidos dividendos)	(196.656)
Saldos de tesorería proyectados a 25 de noviembre de 2025	118.471

* Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras.

17.3. Dividendo complementario

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2024 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2023 por un importe total de 4.900 miles de euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2023 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2022 por un importe total de 4.800 miles de euros.

Tanto las reservas designadas en la nota anterior como de libre distribución como los resultados del ejercicio están sujetos a las limitaciones para su distribución que se exponen a continuación:

- Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición si el valor del patrimonio neto no es cero, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta.
- Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance pendientes de ser amortizados. No hay ningún importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

18. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Concepto	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión de gases	Total
Saldo a 31-12-2022	634	22	11	667
Aumentos	781	90	993	1.864
Efecto impositivo	(195)	(23)	(248)	(466)
Disminuciones	-	(29)	-	(29)
Efecto impositivo	-	7	-	7
Imputación al resultado	(143)	-	(865)	(1.008)
Efecto impositivo	36	-	216	252
Saldo a 31-12-2023	1.113	67	107	1.287
Aumentos	7	95	876	978
Efecto impositivo	(2)	(24)	(219)	(245)
Disminuciones	-	(90)	-	(90)
Efecto impositivo	-	23	-	23
Imputación al resultado	(144)	-	(898)	(1.042)
Efecto impositivo	36	-	224	260
Saldo a 31-12-2024	1.010	71	90	1.171

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables es el siguiente:

Entidad concesionaria	31-12-24	31-12-23	Finalidad	Fecha de concesión
CDTI	95	90	Intereses implícitos préstamos tipo 0	2023 y 2024
Ministerio Medio Ambiente	120	142	Derechos de emisión	2023 y 2024
Agencia Valenciana de la Energía	-	3	Mejora de la eficiencia energética	2011
Generalitat de Catalunya	7	15	Financiación inmovilizado	2012
Agencia Valenciana de la Energía	16	26	Mejora de la eficiencia energética	2012/13/15
Miner	1	1	Financiación inmovilizado	2013
Instituto valenciano de competitividad empresarial	69	73	Financiación inmovilizado	2016/17/18
Instituto Divers. y ahorro Energía	53	60	Financiación inmovilizado	2023 y 2024
Instituto Divers. y ahorro Energía	199	219	Financiación inmovilizado	2019
Instituto Divers. y ahorro Energía	334	365	Financiación inmovilizado	2021
Agencia Residuos de Catalunya	22	24	Financiación inmovilizado	2022
ICAEN	216	234	Financiación inmovilizado	2022
Acció	429	464	Financiación inmovilizado	2023
Efectos impositivos subvenciones	(390)	(429)		
Total	1.171	1.287		

Las subvenciones que tiene concedidas la Sociedad tienen el carácter de no reintegrables ya que se han cumplido todos los requisitos necesarios para adquirir esta condición.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio se muestran en el siguiente epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	2024	2023
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.042	1.008
Total	1.042	1.008

19. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de las partidas incluidas en pasivos financieros corriente y no corriente a coste amortizado durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
No corriente	39.688	26.541
Préstamos con entidades de crédito	39.688	26.541
Corriente	88.824	78.934
Préstamos con entidades de crédito	11.468	17.025
Intereses de entidades de crédito devengados y no pagados	86	113
Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 29)	7.204	7.174
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 29)	36.587	36.889
Proveedores	15.487	12.257
Otros acreedores	662	788
Otros pasivos corrientes (Proveedores de inmovilizado)	966	1.310
Otros pasivos corrientes (Otros)	16.364	3.378
Total pasivos financieros a coste amortizado	128.512	105.475

El movimiento de los préstamos a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Préstamos a largo plazo	Préstamos a corto plazo
Saldo final a 31-12-22	27.468	15.067
Obtención de financiación	16.106	-
Amortización	-	(15.075)
Traspasos de largo plazo a corto plazo	(17.033)	17.033
Saldo final a 31-12-23	26.541	17.025
Obtención de financiación	34.000	-
Amortización	(9.381)	(17.029)
Traspasos de largo plazo a corto plazo	(11.472)	11.472
Saldo final a 31-12-24	39.688	11.468

En el total de deudas con entidades de crédito está contemplado el efecto de los intereses implícitos

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

que se desprenden de los préstamos subvencionados mantenidos al cierre de 2024 por la Sociedad por importe de 95 miles de euros (90 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

a) Préstamos subvencionados

Durante el ejercicio 2024 no se obtuvieron préstamos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.).

Durante el ejercicio 2023 el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I) concedió un préstamo por un importe de 167 miles de euros, con plazos de amortización de 7 años y 1 año de carencia.

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2024 préstamos a tipo de interés cero, por un valor razonable de 956 miles de euros (1.099 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) y valor de reembolso 1.051 miles de euros (1.189 miles de euros a 31 de diciembre del 2023).

b) Préstamos con entidades de crédito

Durante el ejercicio 2024, la sociedad ha obtenido de entidades de crédito 3 préstamos por un valor total de 34.000 miles de euros con plazos de amortización de 5 años y 1 año de carencia. Parte de dichos préstamos fueron destinados a la cancelación de préstamos preexistentes cuyo tipo de interés era superior.

En el ejercicio 2023, CaixaBank concedió un préstamo por importe total de 10.000 miles de euros, con un plazo de amortización de 5 años y 1 año de carencia y Sabadell concedió un préstamo por importe total de 6.000 miles de euros, con un plazo de amortización de 5 años y 1 año de carencia.

La Sociedad no tiene constituidas garantías vinculadas con dichos préstamos procedentes de entidades financieras.

Adicionalmente la Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito:

	31-12-2024		31-12-2023	
	Límite	Cantidad	Límite	Cantidad
	Máximo	dispuesta	máximo	Dispuesta
Tipo variable:				
- con vencimiento máximo a un año	19.962	-	20.907	-
- con vencimiento superior a un año	-	-	-	-
Tipo fijo:				
- con vencimiento a menos de un año	-	-	-	-
	19.962	-	20.907	-

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a diversas revisiones durante el ejercicio. Las líneas de crédito han sido renovadas con el fin permitir la gestión de la tesorería corriente, además de contribuir a la financiación de la expansión prevista de las actividades de la Sociedad tanto en 2024 como en 2023.

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo", que presenta un importe al 31 de diciembre de 2024 de 966 miles de euros (1.310 miles de euros en 2023), se incluyen deudas con proveedores de inmovilizado.

El valor contable de las deudas con entidades de crédito tanto a corto como a largo plazo de la Sociedad está denominado en euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Las deudas financieras a largo y corto plazo registradas a coste amortizado se distribuyen en los siguientes vencimientos:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
Hasta 1 año	12.520	18.448
Entre 1 y 3 años	24.307	17.765
Entre 3 y 5 años	15.103	8.340
Más de 5 años	278	436
Total	52.208	44.989

En el importe total de préstamos a 31 de diciembre no se incluye ningún préstamo garantizado con aval bancario ni en 2024 ni en 2023.

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros están denominados en euros.

El desglose del epígrafe de Proveedores y acreedores varios para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
Proveedores		
Proveedores	13.675	11.000
Proveedores en moneda extranjera	1.812	1.257
Proveedores empresas del grupo (Nota 29.1)	6.883	5.505
Proveedores empresas del grupo en moneda extranjera (Nota 29.1)	321	1.669
Acreedores varios		
Acreedores	606	746
Acreedores en moneda extranjera	56	42
Total	23.353	20.219

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Los valores contables de las partidas a pagar a proveedores y acreedores están denominados en las siguientes monedas:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
Euros	21.164	17.226
Dólar US	2.174	2.988
Libra esterlina	12	-
Otros	3	5
Total	23.353	20.219

El periodo medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como las modificaciones establecidas en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y lo incluido en la guía de actuación 55 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

De acuerdo con la normativa anterior, la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores (1)	37	33
Ratio de Operaciones pagadas (2)	37	33
Ratio de operaciones pendientes de pago (3)	20	30
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	110.882	112.378
Total pagos pendientes	15.093	11.463
Total pagos dentro de plazo establecido en la normativa de morosidad (miles de euros) (4)	106.360	108.893
% del importe pagado dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de importe pagado (4)	96%	97%
Número de facturas pagadas en plazo establecido en la normativa de morosidad (4)	13.659	14.140
% de facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de facturas pagadas (4)	90%	91%

(1) Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago.
(2) Periodo medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.
(3) Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.
(4) Requerimiento de información establecido Ley 18/22, y en la Guía de actuación 55 del ICJCE

- El desglose del epígrafe de otros pasivos corrientes para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 y 2023, es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Personal	3.476	2.964
Anticipos de clientes	12.888	414
Total	16.364	3.378

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

En el epígrafe de personal se incluyen provisiones por retribuciones variables con periodo de consolidación anual o consolidación plurianual con pago en el siguiente ejercicio. El importe de las provisiones por retribuciones variables por el mismo concepto a largo plazo, están explicadas en la Nota 22.

En el epígrafe de anticipos de clientes se incluye el cobro anticipado por parte de un cliente correspondiente a pedidos futuros no entregados al cierre del ejercicio.

20. Periodificaciones a largo y corto plazo

El movimiento del epígrafe de “Periodificaciones a largo y corto plazo” durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

	Periodificaciones a largo plazo	Periodificaciones a corto plazo	Total
Saldo final a 31-12-22	243	-	243
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo final a 31-12-23	243	-	243
Altas	1	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo final a 31-12-24	244	-	244

21. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

- Compromisos de aportación definida:

La Sociedad tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores para su jubilación a los 65 años. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Sociedad.

Existe además dos planes de aportación definida externalizados del que es tomadora la Sociedad de los que son beneficiarios los Consejeros ejecutivos si se cumplen determinadas condiciones y el personal clasificado en el Grupo como Alta Dirección de la Sociedad (ver detalle retribuciones de la Nota 28).

- Compromisos de prestación definida:

Los compromisos de prestación definida que mantiene la Sociedad están asegurados a través de contratos de seguro colectivos.

Según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, el Grupo, está obligado con sus empleados en activo que puedan y decidan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Este compromiso está exteriorizado y asegurado a través de un contrato de seguro colectivo concertado. Además, el Grupo, en el momento de la entrada en vigor el 1 de enero de 2013 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, pasa a estar obligado, según el mismo convenio, con parte de sus empleados en activo para su jubilación anticipada voluntaria a los 63 años. No se trata de un nuevo compromiso por pensiones, sino de un aumento del colectivo de empleados con derecho al premio de jubilación. Los seguros concertados lo fueron en el año 2013 para cumplir con la externalización de los compromisos por pensiones y se amplió el colectivo en 2016.

El detalle de los cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Actualización financiera (Gastos financieros)	6	10
- Coste de servicios corrientes	6	8
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(3)	(4)
Total	9	14

	31-12-2024	31-12-2023
Cargos/(abonos) en Patrimonio Neto:		
- Pérdidas y ganancias actuariales	36	72
- Efecto impositivo	(9)	(18)
Total	27	54

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(181)	(211)
Valor razonable de los activos afectos	107	92
Pasivo en balance (Nota 22)	(74)	(119)

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Saldo inicial	211	271
Coste de los servicios corrientes	6	8
Coste por intereses	6	10
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	(42)	(74)
Prestaciones pagadas	-	(4)
Saldo final	181	211

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Saldo inicial	92	109
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	2	4
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	(6)	2
Devolución de aportaciones (Extorno)	19	(23)
Saldo final	107	92

La Dirección de la Sociedad ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de cada uno de los compromisos por prestaciones definidas antes citados.

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2023	3,60%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2024	2,99%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	3,60%
Tablas de supervivencia	PERMF-2020
Hipótesis de permanencia	ORDEN EHA/3433/20 06 COD21
Edad de jubilación	63 años

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por la Sociedad. Asimismo, se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente en cuanto a edad de jubilación de los empleados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

Para determinar el valor del pasivo neto a reconocer en los compromisos, se han considerado las pólizas de seguro concertadas como el activo afecto, valorándolas por el importe de las obligaciones aseguradas. Esto significa que, en los compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero para todos los compromisos de prestación definida sin hipótesis de permanencia. Para el resto de compromisos, la entidad aseguradora ha facilitado el valor de realización del activo afecto.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

22. Provisiones a largo y corto plazo

Los movimientos de las provisiones a corto plazo habidos en el balance ha sido el siguiente:

Saldo 31-12-22	1.139
Dotaciones	1.075
Aplicaciones	(1.132)
Exceso de provisión	(7)
Saldo 31-12-23	1.075
Dotaciones	898
Aplicaciones	(1.066)
Exceso de provisión	(9)
Saldo 31-12-24	898

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por importe de 898 miles de euros corresponde a la provisión por derechos de emisión (1.075 miles de euros en 2023) (Nota 31).

Los movimientos de las provisiones a largo plazo habidos en el balance ha sido el siguiente:

Saldo 31-12-22	516
Dotaciones	186
Pagos/Extornos	16
Traspasos	-
Aplicaciones	(154)
Saldo 31-12-23	564
Dotaciones	-
Pagos/Extornos	(19)
Traspasos	(186)
Aplicaciones	(26)
Saldo 31-12-24	333

El saldo a cierre de diciembre de 2024 que asciende a 333 miles de euros (564 miles de euros en 2023) está compuesto por las siguientes partidas:

- Por un lado, por la provisión correspondiente a la aplicación de la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2013 que asciende a 74 miles de euros en 2024 (Nota 21), (119 miles de euros en 2023). Se ha aplicado en el presente ejercicio un importe de 26 miles de euros (59 miles de euros de aplicación en 2023), no se han pagado prestaciones (tampoco en 2023) y se ha realizado un extorno de 19 miles de euros (16 miles de euros en 2023) en concepto de prima de seguro satisfecho a la aseguradora externa para la regularización de los compromisos por pensiones.
- Por otro lado, se dotó una provisión de 259 miles de euros para hacer frente a la posible responsabilidad civil como partícipe a título lucrativo en el Procedimiento en curso contra directivos de Mutua Universal Mugenat y contra ésta en calidad de responsable civil subsidiaria que se mantiene en los ejercicios 2024 y 2023.
- También se incluyen en dicho epígrafe las provisiones por retribuciones variables a largo plazo cuyo importe es cero en 2024 ya que se ha procedido a traspasar en el presente ejercicio todo el importe a corto plazo (186 miles de euros en 2023). La parte a corto plazo (en caso de existir) está detallada en la Nota 19.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

23. Impuestos diferidos

El movimiento de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024		2023	
	Activos por Impuestos diferidos	Pasivos por Impuestos diferidos	Activos por Impuestos diferidos	Pasivos por Impuestos diferidos
Saldo inicial	789	1.204	851	1.229
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(12)	(141)	(62)	(250)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	(30)	-	225
- Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo final	777	1.033	789	1.204

El movimiento y detalle durante los ejercicios 2024 y 2023 en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

2024				
Activos por impuestos diferidos	Amortización no Ded. Fiscalm.	Provisiones y otros	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	58	731	-	789
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)	(35)	23	-	(12)
Saldo final	23	754	-	777

2023				
Activos por impuestos diferidos	Amortización no Ded. Fiscalm.	Provisiones y otros	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	132	719	-	851
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)	(74)	12	-	(62)
Saldo final	58	731	-	789

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

2024				
Pasivos por impuestos diferidos	Otros ajustes	Libertad de amortización fiscal	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	166	539	499	1.204
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)	44	(185)	-	(141)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	-	(30)	(30)
Saldo final	210	354	469	1.033

2023				
Pasivos por impuestos diferidos	Otros ajustes	Libertad de amortización fiscal	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	233	722	274	1.229
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)	(67)	(183)	-	(250)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	-	225	225
Saldo final	166	539	499	1.204

Los activos por impuestos diferidos por importe de 23 miles de euros en 2024 (58 miles de euros en 2023) corresponden a dos efectos:

- El efecto de la limitación en un 30 por ciento la deducibilidad fiscal de las amortizaciones durante los períodos 2013 y 2014. Dicho efecto empezó a revertir en el 2015. El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 11 miles de euros (45 miles de euros en 2023).
- El efecto de la limitación de la amortización correspondiente a la actualización de balances que también empezó a revertir en el 2015. El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 12 miles de euros (13 miles de euros en 2023).

Los activos por impuestos diferidos por importe de 754 miles de euros en 2024 (731 miles de euros en 2023) corresponden principalmente a provisiones de personal fiscalmente no deducibles en el ejercicio.

El detalle de los impuestos diferidos de pasivo, que han sido ajustados contra patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
Subvenciones de capital	336	371
Pensiones	79	70
Préstamos de tipo de interés cero	24	22
Otros	30	36
Total	469	499

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

24. Otras deudas con Administraciones Públicas

El desglose del epígrafe de otras deudas con Administraciones Públicas para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 y 2023, es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Otras deudas con Administraciones Públicas	7.629	9.347
Total	7.629	9.347

El importe recogido en otras deudas con Administraciones Públicas incluye, entre otros conceptos, deudas por el cuarto trimestre de la cuenta corriente tributaria.

25. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la Sociedad está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, como Sociedad dominante, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A., Miquel y Costas Logística S.A., Terranova Papers, S.A., y Clariana, S.A.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para el ejercicio 2024 es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Resultado después de impuestos	36.290			(89)		
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total
Impuesto sobre sociedades	8.473	-	8.473	-	(29)	(29)
Diferencias permanentes	168	(8.192)	(8.024)	-	-	-
Diferencias temporarias				-	-	-
- con origen en el ejercicio	139	-	139	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	736	(266)	470	1.042	(924)	118
Base imponible *	9.516	(8.458)	37.348	1.042	(953)	-

- * En el presente ejercicio la Sociedad ha aplicado la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en concepto de reserva de capitalización por importe de 1.678 miles de euros (647 miles de euros en 2023). Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, el cálculo de la reserva se realiza a nivel de grupo fiscal y su dotación se efectúa por cada sociedad en función del incremento de los fondos propios que aporta al Grupo. La base imponible después de dicha reducción asciende a 35.670 miles de euros en 2024.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a dividendos internos y otros conceptos menores.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se compone de:

	2024	2023
Impuesto corriente	8.619	8.790
Impuesto diferido (Nota 23)	(129)	(188)
Impuesto pagado al extranjero	-	52
Ajuste del gasto por impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores y otros ajustes	(17)	26
Total	8.473	8.680

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose una disminución progresiva del tipo de general de gravamen hasta alcanzar el 25% en el 2016. No obstante, no aplica dicha reducción del tipo de gravamen ni para la reversión de la limitación del 30% de las amortizaciones ni para la reversión de la actualización de balances (ambas medidas previstas en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre).

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar a la base imponible del impuesto el tipo impositivo del 25% después de la reducción de la reserva de capitalización y restarle las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2024, que han ascendido a 298 miles de euros (323 miles de euros en 2023). Las retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio han ascendido a 8.559 miles de euros (8.707 miles de euros en 2023), resultando un importe a pagar a la Administración tributaria de 60 miles de euros al cierre del ejercicio 2024 (83 miles de euros a pagar en 2023).

La Sociedad no tiene bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2024.

El desglose de los créditos y débitos entre empresas del Grupo consecuencia de la aplicación del régimen de declaración consolidada es el siguiente:

	31-12-2024		31-12-2023	
Saldos a pagar / cobrar derivados de la tributación consolidada	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
- S.A. Payá Miralles	-	53	49	-
- Celulosa de Levante, S.A.	-	30	-	474
- Papeles Anoia, S.A.	-	123	124	-
- Desvi, S.A.	121	-	-	68
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	-	-	-	-
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	-	376	-	349
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A.	-	18	16	-
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	19	-	11	-
- Terranova Papers, S.A.	120	-	143	-
- Miquel y Costas Logística S.A.	-	38	38	-
- Clariana S.A.	-	37	-	51
	260	675	381	942

Con fecha 24 de julio de 2017 la Sociedad recibió la comunicación de inicio de comprobaciones por las autoridades fiscales de los siguientes conceptos:

- Impuesto de Sociedades: 2012 a 2015
- Impuesto Sobre el Valor añadido: 07/2013 a 12/2015
- Retención/Ingreso a Cta. Rtos. Trabajo/Profesional: 07/2013 a 12/2015

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Con fecha 20 de marzo del 2019 tuvo lugar la firma de las actas que documentan los resultados de la inspección fiscal de cuyo resultado en algunos aspectos se derivan discrepancias por parte de la Sociedad.

En el mes de septiembre de 2019 tuvo lugar la notificación del acuerdo de liquidación de dicha Inspección Fiscal, del que se desprendía una cantidad a liquidar a favor de la Administración Tributaria de 1.851 miles de euros que fue depositada mayoritariamente a título de consigna por la Sociedad el 5 de noviembre del 2019. Los Administradores, de acuerdo con la opinión de sus asesores, disponen de sólidos argumentos que permiten prever que, tras la presentación de los correspondientes recursos, dicho importe no se convertirá en un pasivo para el Grupo habiendo reconocido por este pago realizado un activo por impuesto corriente a largo plazo de importe 1.710 miles que se mantiene en los ejercicios 2023 y 2024. Adicionalmente, las últimas sentencias del Tribunal Supremo de 2 de noviembre de 2023, 13 de junio de 2024 y 15 de julio de 2024 y del Alto Tribunal en su sentencia de 27 de junio de 2023 en relación con la deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de las retribuciones satisfechas por las funciones de un alto directivo, derivadas de un contrato de alta dirección, que también tenía la condición de administrador, reafirman nuestros argumentos aportados a la inspección.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad tiene susceptibles de inspección por las autoridades fiscales el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2020 y el resto de los impuestos principales desde el ejercicio 2021 inclusive. Los Administradores no consideran que, en caso de inspección de dichos ejercicios surjan pasivos adicionales de importancia.

26. Ingresos y gastos

26.1. Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes contravalorados en euros y expresados en miles, de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Compras	22.293	21.260
Ventas	19.108	24.861

26.2. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por mercados geográficos de las ventas de productos es como sigue:

	%	%
Mercado	2024	2023
Mercado interior	18,86	17,24
Unión Europea	31,82	29,38
Resto OCDE	30,13	34,53
Resto de países	19,19	18,85
	100,00	100,00

La prestación de servicios se realiza principalmente dentro del mercado nacional.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Igualmente, las ventas de productos pueden analizarse por segmentos de negocio como sigue:

	%	%
Línea	2024	2023
Industria del tabaco	85,34	85,61
Productos industriales	2,91	3,44
Otros	11,75	10,95
	100,00	100,00

26.3. Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	2024	2023
Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	91.761	83.787
Variación de existencias (Nota 12)	(2.382)	2.766
Total	89.379	86.553

El detalle de los consumos efectuados por la Sociedad en el ejercicio 2024, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	%
Mercado	2024
Mercado interior	61,40
Unión Europea	18,48
Resto OCDE	19,71
Resto de países	0,41
	100,00

26.4. Otros ingresos de explotación

El detalle de Otros ingresos de explotación ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	939	1.840
Ingresos por servicios entre empresas del grupo (Nota 29)	93	287
Otros	357	346
Total	1.389	2.473

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

26.5. Gastos de personal

El detalle de Gastos de personal ha sido el siguiente:

	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	22.640	21.534
Cargas sociales	6.296	6.514
- Otras Aportaciones y dotaciones para pensiones	62	-
- Otras cargas sociales (Seguridad Social)	6.234	6.514
Otros gastos de personal	344	94
Provisiones	139	60
	29.419	28.202

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por importe de 224 miles de euros en 2024 (94 miles de euros en 2023).

En el año 2023 se revirtieron 95 miles de euros, provisionados en el ejercicio 2022, en referencia al plan plurianual de retribución. No ha habido movimiento en el presente ejercicio. Ver mayor detalle en Nota 22.

Adicionalmente, en el año 2024 se han dotado 139 miles de euros para la provisión de fondos correspondiente al Plan de Previsión Social de determinados empleados (186 miles de euros por este concepto en 2023). En el presente ejercicio el pasivo asociado está registrado en su totalidad en el corto plazo (Nota 22 y 19).

La distribución por categorías de la plantilla media de los ejercicios 2024 y 2023 es como se detalla a continuación:

	2024	2023
Consejeros ejecutivos	1	1
Alta dirección	10	9
Directores	11	10
Jefes y Mandos intermedios	52	52
Personal Administrativo y Técnico	101	99
Personal de producción	328	335
	503	506

La distribución por sexos y categorías de la plantilla al cierre de ejercicio es la siguiente:

	31-12-2024		31-12-2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros ejecutivos	1	-	1	-
Alta dirección	7	3	6	3
Directores	9	2	9	1
Jefes y Mandos intermedios	47	5	47	5
Personal Administrativo y Técnico	48	53	49	50
Personal de producción	223	107	228	102
	335	170	340	161

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El número medio de personas empleadas en el ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% por categorías es el siguiente:

	2024	2023
Personal Administrativo y técnico	-	-
Personal de producción	3	3
	3	3

26.6. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación ha sido el siguiente:

	2024	2023
Servicios exteriores	43.890	44.262
Tributos	599	603
Pérdidas, deterioro y var. provisiones por operaciones comerciales (Nota 9)	8	23
Consumos de derechos de emisión (Nota 22)	898	1.075
Otros gastos de gestión corriente	22	78
	45.417	46.041

El detalle de servicios exteriores se desglosa en:

	2024	2023
Arrendamientos y cánones	2.575	2.384
Servicios de profesionales independientes	3.477	3.578
Transportes	4.529	4.445
Primas de seguros	1.535	1.173
Reparaciones y conservación	2.511	2.374
Publicidad y propaganda	4.114	4.460
Suministros	10.923	12.678
Otros Servicios auxiliares	11.480	10.079
Otros gastos de explotación	2.746	3.091
	43.890	44.262

26.7. Otros resultados

	2024	2023
Ingresos extraordinarios	5	500
	5	500

El ingreso extraordinario del ejercicio 2023 corresponde al importe imputable derivado del cierre favorable del litigio que la Sociedad mantenía con su antiguo distribuidor para el mercado italiano.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

27. Resultado financiero

El resumen de resultados financieros es el siguiente:

	2024	2023
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del Grupo (Nota 29.4)	7.798	7.009
- De terceros	-	346
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del Grupo y asociadas (Nota 29.4)	1.031	552
- De terceros	4.235	2.324
	<u>13.064</u>	<u>10.231</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del Grupo (Nota 29.4)	(674)	(173)
Por deudas con terceros	(1.164)	(487)
Por actualización de provisiones	-	-
	<u>(1.838)</u>	<u>(660)</u>
Diferencias de cambio		
Diferencias de cambio positivas	477	902
Diferencias de cambio negativas	(551)	(838)
	<u>(74)</u>	<u>64</u>
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Deterioros y resultado (Nota 8)	263	59
Resultado financiero	<u>11.415</u>	<u>9.694</u>

a) Ingresos y gastos financieros

	2024	2023
Ingresos financieros:		
- Dividendos de participaciones en empresas del Grupo (Nota 29 y Nota 8)	7.798	7.009
- Dividendos de participaciones en otras empresas (Nota 11)	-	346
- Intereses de valores de deuda	3.632	1.958
- Intereses de préstamos	1.633	917
- Otros ingresos financieros	1	1
	<u>13.064</u>	<u>10.231</u>
Gastos financieros:		
- Intereses de préstamos	(1.838)	(660)
	<u>(11.226)</u>	<u>(9.571)</u>

28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado durante el ejercicio 2024, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, los siguientes conceptos:

El consejero que es directivo de la Sociedad por sus funciones ejecutivas, en concepto de retribuciones salariales fijas 528 miles de euros (733 miles de euros en 2023) y por retribuciones de tipo variable 522 miles de euros (656 miles de euros en 2023).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

El importe de la retribución variable está determinado en función del grado de consecución de objetivos previamente establecidos, vinculados a los resultados de la propia Sociedad, a la generación de valor a medio y largo plazo y al desempeño de las funciones desarrolladas.

En el ejercicio se han realizado aportaciones a los sistemas de ahorro a largo plazo que componen el Plan de Previsión Social 2022-2024 (al ser éste con el que finaliza el trienio) por importe de 110 miles de euros (0 miles de euros en 2023).

En el ejercicio 2017 se formalizó el “Plan de Opciones sobre Acciones 2016”. Dicho plan se encuentra en su fase de ejercicio desde febrero de 2022 y ha finalizado en febrero de 2025. Durante el ejercicio 2024 los consejeros con opciones han ejercitado 246.546 opciones equivalente a la entrega de 149.171 acciones (en 2023 ningún consejero ejercitó sus opciones) y que ha supuesto una retribución equivalente a 539 miles de euros (0 miles de euros en 2023).

Por otro lado, el sistema retributivo del consejero ejecutivo se complementa con el pago de una prima de seguro de salud individual. El importe devengado por este concepto para los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 1 miles de euros y 3 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con los Estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a una retribución total máxima equivalente de un 4% de los beneficios líquidos de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A (5% en el año 2023), una vez cumplidos los requisitos recogidos en la Ley y los Estatutos. El importe devengado como retribución del consejo en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 1.445 miles de euros y 1.695 miles de euros respectivamente, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La Sociedad tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus consejeros por importe de 15.000 miles de euros por la cual se ha pagado una prima de 25 miles de euros en el presente ejercicio (25 miles de euros en 2023).

Salvo el Consejero Ejecutivo, que dispone de un contrato con cláusula de garantía para los casos de despido y cambio de control, la Sociedad no tiene establecido acuerdo indemnizatorio alguno con otros Consejeros para el supuesto de dimisión o cese por cualquier causa.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe ningún saldo a cobrar o pagar comprometido con los miembros del Consejo de Administración a excepción de lo anteriormente mencionados.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.

b) **Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección**

El total de la remuneración salarial fija, variable y demás conceptos retributivos de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2024 ha sido de 3.390 miles de euros (2.155 miles de euros en 2023). Dicha retribución, en el ejercicio 2024, incluye las cantidades asociadas al Plan de Previsión social 2022-2024, de carácter trianual y las asociadas a la ejecución del “Plan de Opciones sobre Acciones 2016” que se detalla a continuación.

En el ejercicio 2017 se formalizó el “Plan de Opciones sobre Acciones 2016”. Dicho plan se encuentra en su fase de ejercicio desde febrero de 2022 y ha finalizado en febrero de 2025. Durante el ejercicio 2024 han ejercitado 273.056 opciones equivalente a 31.919 acciones (en 2023 ningún miembro de la Alta Dirección ejercitó sus opciones).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos en 2024 son:

Nombre	Cargo
D. Antoni Albareda Soteras	Director de la fábrica de Capellades
Dña. Olga Encuentra Catalán	Directora de control de Gestión Grupo
D. Javier García Blasco	Director comercial de la División Libritos
D. Oscar Gamo Herranz	Directora comercial de la División Fumar
Dña. Victoria Lacasa Estébanez	Directora legal Grupo
D. Ignasi Nieto Magaldi	Director General Grupo
Dña. Gemma Noguera Pérez	Directora departamento de Personas Grupo
D. José Maria Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Alfonso Perez Llorente	Director de la fábrica de Mislata
D. Jordi Prat Canadell	Director financiero y desarrollo corporativo Grupo

Los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos en 2023 eran:

Nombre	Cargo
D. Antoni Albareda Soteras	Director de la fábrica de Capellades
Dña. Olga Encuentra Catalán	Directora de control de Gestión Grupo
D. Javier García Blasco	Director comercial de la División Libritos
D ^a . Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la División Fumar
Dña. Victoria Lacasa Estébanez	Directora legal Grupo
D. Ignasi Nieto Magaldi	Director General
D. José Maria Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Alfonso Perez Llorente	Director de la fábrica de Mislata
D. Jordi Prat Canadell	Director financiero y desarrollo corporativo Grupo

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

c) Situación de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

d) Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital Social
D. Jorge Mercader Barata	Presidente	332.997	-	0,832%
D. Jorge Mercader Miró	Presidente de Honor	640.000	6.595.000	18,087%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	100.641	14.934	0,289%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	42.000	3.601.024	9,108%
D. Javier Basañez Villaluenga	Consejero	126.530	-	0,316%
D. Josep Miquel Vacarisas	Consejero	149.000	2.840	0,380%
Total		1.391.168	10.213.798	29,012%

Los miembros del Consejo de Administración que poseían acciones de la Sociedad en 2023 eran los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital Social
D. Jorge Mercader Barata	Presidente	197.724	-	0,494%
D. Jorge Mercader Miró	Presidente de Honor	630.000	6.453.788	17,709%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	100.641	14.934	0,289%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	42.000	5.051.024	12,733%
D. Javier Basañez Villaluenga	Consejero	112.632	-	0,282%
D. Josep Miquel Vacarisas	Consejero	147.000	4.920.743	12,669%
Total		1.229.997	16.440.489	44,176%

29. Operaciones con empresas del Grupo

En este apartado se incluye toda la información referente a las operaciones realizadas con las empresas del Grupo y asociadas que se mencionan en la Nota 8 de la presente memoria.

Dentro del epígrafe de aprovisionamientos se incluyen las transacciones del ejercicio con la sociedad asociada Fourtube S.L (Ver nota 1), por importe de 578 miles de euros en 2024 (769 miles de euros en 2023). No hay saldos pendiente de pago a cierre de 2024 (1 miles de euros a cierre de 2023).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

29.1. Saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle de los saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo y asociadas es el siguiente:

Saldos a cobrar 31-12-2024	Prestación de servicios	Ventas	Cuentas financieras	Créditos C/ P	Créditos L/ P	Total
- S.A. Payá Miralles	209	-	-	-	-	209
- Celulosa de Levante, S.A.	1.528	-	-	-	-	1.528
- Papeles Anoia, S.A.	630	2.116	-	-	-	2.746
- Desvi, S.A.	677	28	-	-	8.194	8.899
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	6	-	-	-	-	6
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	96	2	-	-	-	98
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	692	156	27.332	-	-	28.180
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A.	110	2	-	-	-	112
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	-	2.991	-	-	119	3.110
- Terranova Papers, S.A.	1.355	562	133	-	-	2.050
- Miquel y Costas Chile, SpA.	-	173	-	-	-	173
- Miquel y Costas Logística, S.A.	244	164	342	-	-	750
- Clariana, SA	436	146	15.700	1.431	1.121	18.834
Total	5.983	6.340	43.507	1.431	9.434	66.695

Saldos a cobrar 31-12-2023	Prestación de servicios	Ventas	Cuentas financieras	Créditos C/ P	Créditos L/ P	Total
- S.A. Payá Miralles	213	-	-	-	-	213
- Celulosa de Levante, S.A.	1.266	-	-	-	-	1.266
- Papeles Anoia, S.A.	608	1.268	-	-	-	1.876
- Desvi, S.A.	572	33	-	-	9.880	10.485
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	6	-	-	-	-	6
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	98	2	-	-	-	100
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	927	144	20.918	-	-	21.989
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A.	132	2	-	-	-	134
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	-	2.183	-	-	148	2.331
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	-	123	-	-	-	123
- Terranova Papers, S.A.	1.217	845	335	-	-	2.397
- Miquel y Costas Chile, SpA.	-	118	-	-	-	118
- Miquel y Costas Logística, S.A.	269	183	1.626	-	-	2.078
- Clariana, SA	410	77	12.554	1.361	2.551	16.953
Total	5.718	4.978	35.433	1.361	12.579	60.069

El Grupo tiene la liquidez centralizada, por lo que la Sociedad tiene cuentas corrientes con las sociedades del Grupo. Los créditos a empresas del Grupo corresponden a los importes adeudados por éstas, como consecuencia de la disposición de crédito que han hecho. Estos créditos tienen un vencimiento fijado y devengan un tipo de interés anual determinado en función del mercado.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo pendiente que la Sociedad tiene referente a los dos préstamos concedidos a Clariana, S.A. asciende a 2.551 miles de euros (3.913 miles de euros en 2023) y un préstamo por importe de 119 miles de euros a Miquel y Costas Argentina S.A (148 miles de euros en 2023).

La Sociedad concedió en 2015 una línea de crédito a Miquel y Costas Deutschland GmbH por un límite de 200 miles de euros con interés de mercado que continua vigente en 2024 y 2023. No hay saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2024 (ni tampoco en 2023).

A su vez tiene concedido a Desvi, S.A. un crédito por importe de 8.194 miles de euros a interés

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

de mercado (9.880 miles de euros en 2023).

Las cuentas financieras generan unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe "Créditos a empresas del grupo".

Las cuentas a cobrar a empresas del Grupo surgen de:

- Transacciones de venta de bienes materiales con vencimiento a dos meses desde la fecha factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.
- Transacciones de prestación de servicios con vencimiento a dos meses desde la fecha de factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

Saldos a pagar 31-12-2024	Compras	Servicios recibidos	Cuentas financieras	Total
- S.A. Payá Miralles	-	909	2.887	1.516
- Celulosa de Levante, S.A.	1.821	105	22.580	2.031
- Papeles Anoia, S.A.	587	90	10.213	767
- Desvi, S.A.	-	1.197	-	1.521
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	-	2	396	911
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	607	-	-	607
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A.	-	109	122	186
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	77	389	167
- Miquel y Costas Argentina	325	-	-	325
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	220	-	-	220
- Miquel y Costas Chile SpA.	-	-	-	-
- Miquel y Costas Logística, S.A.	1.065	-	-	1.065
- Clariana, S.A.	90	-	-	90
Total	4.715	2.489	36.587	43.791

Saldos a pagar 31-12-2023	Compras	Servicios recibidos	Cuentas financieras	Total
- S.A. Payá Miralles	-	854	2.051	2.905
- Celulosa de Levante, S.A.	1.177	32	23.613	24.822
- Papeles Anoia, S.A.	329	52	9.901	10.282
- Desvi, S.A.	-	1.044	-	1.044
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	-	-	351	351
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	471	-	-	471
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A.	-	120	337	457
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	111	636	747
- Terranova Papers, S.A.	17	-	-	17
- Miquel y Costas Argentina	1.655	-	-	1.655
- Miquel y Costas Logística, S.A.	1.218	-	-	1.218
- Clariana, S.A.	94	-	-	94
Total	4.961	2.213	36.889	44.063

Las cuentas financieras generan unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe de "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo".

Las cuentas a pagar a empresas del Grupo surgen de transacciones de:

- Compras de bienes materiales con vencimiento medio a dos meses desde la fecha de factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

- Servicios recibidos de empresas del Grupo que tienen vencimiento medio a dos meses desde la fecha factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.

29.2. Venta de bienes y prestación de servicios

El detalle de las ventas de bienes a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Venta de bienes		
- Papeles Anoia, S.A.	11.151	9.204
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	43	23
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	294	624
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	3.174	2.508
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	2.959	3.000
- Terranova Papers, S.A.	5.207	5.852
- Miquel y Costas Logística, S.A.	1.523	1.632
- Miquel y Costas Chile. SpA.	45	24
- Clariana, S.A.	159	31
Total	24.555	22.898

Los productos terminados se venden a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

Los productos semielaborados se transfieren para su manipulación a otras sociedades del Grupo sobre la base del precio de coste industrial de fabricación más un margen.

El detalle de la prestación de servicios a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Concepto	2024	2023
Prestación de servicios		
- S.A. Payá Miralles	174	172
- Celulosa de Levante, S.A.	1.318	1.088
- Papeles Anoia, S.A.	553	527
- Desvi, S.A.	564	456
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	5	5
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	634	824
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	106	106
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	-	2
- Terranova Papers, S.A.	1.150	998
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	173	148
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	115	122
- Miquel y Costas Logística, S.A.	427	447
- Clariana, S.A.	532	504
Total	5.751	5.399

Los ingresos por alquiler de oficinas tienen lugar a precio de mercado.

Los servicios corporativos están amparados en contratos suscritos con las filiales, que se calculan sobre la base de reparto de costes basados en criterios de razonabilidad que tienen en cuenta la naturaleza del servicio, la circunstancia del caso y los beneficios obtenidos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

29.3. Compra de bienes y recepción de servicios

El detalle de las compras de bienes a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Compra de bienes		
- Celulosa de Levante, S.A.	12.698	11.717
- Papeles Anoia, S.A.	3.954	3.523
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	4.152	3.687
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	2.801	3.102
- Terranova Papers, S.A.	419	551
- Miquel y Costas Logística, S.A.	9.006	8.190
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	13	-
- Clariana, S.A.	1.209	2.664
Total	34.252	33.434

Los productos terminados se compran a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

Los productos terminados que previamente han sido vendidos para su manipulación se recompran con partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste.

Las compras de materia prima se adquieren sobre la base de listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

El detalle de los servicios recepcionados de sociedades del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Recepción de servicios		
- S.A. Payá Miralles	4.094	4.659
- Celulosa de Levante, S.A.	-	4
- Papeles Anoia, S.A.	457	421
- Desvi, S.A.	1.695	1.644
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	316	45
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	357	411
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	266	269
- Terranova Papers, S.A.	-	-
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	207	258
- Miquel y Costas Logística, S.A.	396	432
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	34	-
- Miquel y Costas Chile, SpA.	-	-
Total	7.822	8.143

Los servicios recibidos más significativos lo son en concepto de alquiler de instalaciones industriales y su coste se produce sobre la base de precios de mercado. En algunos casos se incluye la refacturación de los costes de energía.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

29.4. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros devengados con sociedades del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Ingresos financieros (Nota 27)		
- Desvi, S.A.	123	131
- Terranova Papers, S.A.	15	14
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	450	99
- Miquel y Costas Tecnologías, S. A	-	-
- S.A. Payá Miralles	-	-
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	-	3
- Miquel y Costas Logística, S.A.	29	9
- Miquel y Costas Argentina	5	6
- Clariana, S.A.	409	290
Total	1.031	552

Concepto	2024	2023
Gastos financieros (Nota 27)		
- Celulosa de Levante, S.A.	430	105
- Papeles Anoia, S.A.	190	49
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	7	2
- S.A. Payá Miralles	36	10
- MB Papeles Especiales, S.A.	-	-
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente S.A.	2	4
- Miquel y Costas Logística, S.A.	-	-
- Desvi, S.A.	-	-
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	9	3
Total	674	173

Los ingresos y gastos financieros se producen como consecuencia del cálculo de los intereses sobre los saldos acreedores y deudores comerciales vencidos y otras operaciones entre empresas del Grupo (distribución de dividendos y pagos por impuestos). Los intereses se calculan referenciados al Euribor más un margen de gestión establecido en condiciones de mercado.

Los dividendos percibidos de empresas del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido/son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Dividendos (Nota 27)		
- Celulosa de Levante, S.A.	4.383	3.409
- Papeles Anoia, S.A.	1.980	2.475
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	180	176
- Terranova Papers, S.A.	206	-
- S.A. Payá Miralles	999	799
- Miquel y Costas Logística, S.A.	50	150
Total	7.798	7.009

La política de distribución de dividendos entre empresas del Grupo se determina anualmente sobre la base de un porcentaje del resultado neto después de cumplir con las obligaciones legales de dotación de reservas y las obligaciones estatutarias.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

29.5. Préstamos concedidos a empresas del Grupo

Los préstamos se conceden sobre la base de las necesidades de las distintas empresas del Grupo para financiar proyectos específicos de inversión en activos materiales.

En el 2024 y en el 2023 no se han concedido nuevos préstamos a empresas del Grupo.

30. Información sobre medio ambiente

La Sociedad aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y energía, así como la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas y antes de aplicar las deducciones fiscales, han descendido en el 2024 a 5.167 miles de euros (1.559 miles de euros en 2023).

Las principales inversiones se han destinado a la optimización del consumo energético aumentando la eficiencia energética de los equipos auxiliares y productivos, a la optimización de la planta de disolventes para la mejora de las emisiones al aire, a la ejecución de una nueva instalación para el secado de fangos y a la sustitución y retirada de cubiertas (uralita) existentes, impulsando el uso de materiales no peligrosos y más respetuosos con el medioambiente.

Los gastos totales destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2024, incluidos los cánones por el uso del agua y deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y los gastos e ingresos generados por los derechos de emisión de CO₂, han ascendido a 1.417 miles de euros (1.349 miles de euros en el 2023), y corresponden básicamente a canon de agua y consumos de materias primas en equipos de protección ambiental.

No existe ninguna contingencia material relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que la Sociedad tenga conocimiento al cierre del ejercicio 2024. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades. Adicionalmente la Sociedad es tomadora de una cobertura de seguro del Grupo Miquel y Costas con las coberturas de contingencias relativas al medio ambiente.

31. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Directiva (UE) 2018/410, reguladora del RCDE UE para la fase IV, ha sido transpuesta, principalmente, mediante la Ley 9/2020, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. El artículo 19 de la citada Ley 1/2005, modificada por la Ley 9/2020, regula el procedimiento de asignación individualizada de derechos de emisión. Siguiendo el procedimiento mencionado se procedió a la asignación individualizada de derechos de emisión a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Con fecha 13 de julio de 2021, el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Industria, Comercio y Turismo; y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación final gratuita para el periodo 2021-2025.

No obstante, las asignaciones finales pueden sufrir ajustes o modificaciones a lo largo del periodo de asignación, de acuerdo con el RD 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

La asignación de derechos a la Sociedad para el 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

	Derechos asignados (Tm.)
2024 y 2023	11.845

El movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de dicho activo (Nota 12) es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo final a 31-12-2022	1.363
Altas	985
Bajas	(1.131)
Saldo final a 31-12-2023	1.217
Altas	867
Bajas	(1.066)
Saldo final a 31-12-2024	1.018

El saldo pendiente a 31 de diciembre es de 1.018 miles de euros, corresponde a 13.664 derechos (1.217 miles de euros correspondían a 15.108 derechos en 2023).

Las emisiones a cierre del ejercicio 2024 ascienden a 898 miles de euros (1.075 miles de euros en 2023) y corresponden a 12.023 derechos (13.396 derechos en 2023).

Los derechos consumidos en las emisiones del ejercicio se devolverán en el ejercicio 2025, por lo que la Sociedad dispone de una provisión al respecto por importe de 898 miles de euros (Nota 22), (1.075 miles de euros en 2023). Después de la devolución la Sociedad tendrá un sobrante de 1.641 derechos por valor de 120 miles de euros.

No se ha procedido a la compra de derechos en el Grupo ni fuera de Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023.

La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005, modificada por la Ley 9/2020.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

32. Contingencias

La Sociedad mantiene litigios y contenciosos en el transcurso normal de los negocios. En 2024 los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio son los que a continuación se recogen.

Respecto al recurso interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Central en relación con el acuerdo de liquidación de la Inspección Fiscal relativo al Impuesto de Sociedades, no se produjo ninguna novedad y la Sociedad, de acuerdo con sus asesores y con la última jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre esta materia, consideró que, de conformidad con la normativa contable vigente, no debía registrar importe relevante alguno en sus Cuentas Anuales.

En relación con las dos reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria, relativos a la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017, por un lado, y del ejercicio 2018, por otro, la Sociedad ya procedió a la provisión cautelar de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación. Durante el ejercicio 2024, el Tribunal Económico Administrativo Central resolvió desestimar dichas reclamaciones. Posteriormente la Sociedad presentó recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

En cuanto a los recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre 2014 y 2018, pagadas por la Sociedad por importe de 438 miles de euros, durante 2024 el Tribunal superior de Justicia de Cataluña declaró concluidas las actuaciones, quedando pendiente el señalamiento de fecha para votación y fallo.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. La Sociedad tiene prestados avales a terceros por valor de 339 miles de euros al cierre del ejercicio 2024 (259 miles de euros en 2023), que responden principalmente a subvenciones y trámites ante Tribunales y Agencia Tributaria. Adicionalmente, la Sociedad actúa como fiadora de préstamos bancarios otorgados a empresas del Grupo por valor de 1.549 miles de euros (6.133 en el ejercicio 2023).

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen activos contingentes a 31 de diciembre del 2024, al igual que a 31 de diciembre del 2023, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior.

33. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

La Sociedad no tiene compromisos de compraventa significativos firmados al cierre del ejercicio 2024 y 2023 adicionales a los indicados en la Nota 6.

b) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad no posee contratos significativos no cancelables de arrendamiento operativo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

34. Honorarios de auditores de cuentas

El detalle de los honorarios durante el 2024 es el siguiente:

	Servicios por Deloitte Auditores, S.L.	Servicios prestados por red de Deloitte	Total servicios prestados por el auditor principal y su red	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	102	-	102	-
Otros servicios exigidos por la normativa	-	-	-	18
Otros servicios de verificación	6	-	6	62
Total	108	-	108	80

Los otros servicios prestados por el auditor incluyen la verificación del Informe de Sostenibilidad (CSRD) cuyo trabajo fue finalmente cancelado dado que dicha Directiva no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español. Los servicios prestados por otras firmas de auditoría incluyen entre otros un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes varios informes de revisión de cuenta justificativa de subvención, un informe de verificación del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y dos informes de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo.

El detalle de los honorarios prestados por el anterior auditor durante el 2023 fue el siguiente:

	Servicios por PWC Auditores S. L.	Servicios prestados por red de PWC	Total servicios prestados por el auditor principal y su red	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	92	-	92	-
Otros servicios exigidos por la normativa	7	-	7	16
Otros servicios de verificación	8	-	8	-
Total	107	-	107	16

Los otros servicios prestados por el anterior auditor incluían la emisión de un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes, cuatro informes de revisión de cuenta justificativa de subvención y dos informes de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo.

35. Conflictos internacionales

A lo largo del ejercicio 2024 se ha mantenido el conflicto armado entre Ucrania y Rusia. Dicho conflicto hace que nos mantengamos ante un escenario incierto, cuya duración continúa siendo indeterminada, y que incluye la imposición de sanciones internacionales a Rusia, la alteración del comercio internacional en la zona y el mantenimiento de la incertidumbre sobre la potencial evolución del suministro y precio del gas en Europa.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

Al mismo tiempo ha perdurado el conflicto armado entre Israel y Palestina en la franja de Gaza, manteniéndose las tensiones geopolíticas y socioeconómicas en la región afectando a las rutas marítimas entre Europa y Asia.

Finalmente, en el mes de noviembre se ha rebajado la tensión geopolítica entre España y Argelia, hecho que debiera de permitir una mejora de las relaciones comerciales entre ambos países en el ejercicio 2025 y desbloquear el comercio de productos españoles con dicho país.

Las ventas de la Sociedad a los países afectados por los conflictos no han tenido un impacto significativo en el ejercicio 2024.

El Grupo no dispone de activos materiales en estos países y no ha registrado deterioros en las cuentas a cobrar de clientes de la zona del conflicto. Tampoco existe exposición significativa al 31 de diciembre de 2024 en moneda extranjera de estos países (tampoco en 2023).

36. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

1. RESULTADOS

Los resultados del ejercicio 2024 se presentan comparativos con los del mismo período del año anterior de acuerdo con lo que disponen las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

En miles de euros	2024	2023	Var.
Importe neto de la cifra de negocios	199.202	200.404	(0,6)%
Beneficio de explotación	33.348	33.053	0,9%
Beneficio antes de impuestos (BAI)	44.763	42.747	4,7%
Beneficio después de impuestos (BDI)	36.290	34.067	6,5%
Cash-flow después de impuestos (CFDI)	45.186	42.967	5,2%

La cifra neta de negocio de la Sociedad ha ascendido a 199,202 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,6% con respecto a la del ejercicio 2023, afectada por la moderación de los precios de venta como resultado de la reducción de las presiones inflacionarias y por las dificultades existentes en el comercio internacional derivadas de la situación geopolítica.

El beneficio antes de impuestos ha mejorado en 2,0 millones de euros con respecto al del mismo periodo de 2023, lo que equivale a una mejora del 4,7%. Dicha mejora de beneficios ha sido apalancada en la recuperación de los márgenes históricos (gracias principalmente a las políticas comerciales aplicadas), la puesta en marcha de las inversiones realizadas y la moderación de la inflación, todo ello a pesar de la volatilidad en el precio de la energía y el incremento de precio de las pastas celulósicas

Como resultado de lo anterior, el beneficio después de impuestos en el ejercicio 2024 ha alcanzado los 36,3 millones de euros, lo que supone una mejora de 2,2 millones de euros en comparación con el obtenido en el ejercicio anterior.

2. SITUACIÓN FINANCIERA

El Patrimonio y la situación financiera neta de la Sociedad a cierre del ejercicio son los siguientes:

	31-12-2024	31-12-2023
Total patrimonio neto	248.672	235.188
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P. con entidades de crédito	39.688	26.541
Endeudamiento financiero C.P. con entidades de crédito	11.554	17.138
Tesorería e Inversiones Financieras C.P.	(50.826)	(62.299)
Inversiones Financieras L.P.	(56.634)	(23.479)
Endeudamiento financiero neto total	(56.218)	(42.099)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

La posición financiera neta a cierre de 2024, que incluye los intereses implícitos, presenta un saldo a favor de 56,2 millones de euros, incremento de 14,1 millones de euros respecto del ejercicio precedente.

El periodo medio de pago de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 es de 37 días (33 el pasado ejercicio). Ver más detalle en la Memoria (Nota 19).

3. INFORMACIÓN BURSÁTIL

La actividad bursátil de la Sociedad durante 2024 según valores reportados por BME:

Días de cotización	256 días
Nº valores contratados	2.322.125
Efectivo contratado	28.706.739,95 euros
Cotización máxima	13,70 euros/ acción
Cotización mínima	10,98 euros/ acción
Cotización media	12,34 euros/ acción
Cotización última	12,80 euros/ acción

4. OPERACIONES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2024, a la Sociedad no le consta haber realizado operaciones con sus accionistas significativos o con las partes a ellos vinculadas, que deban ser informadas conforme a lo establecido en la OEHA 3050/2004, de 15 de septiembre.

Asimismo en el referido periodo tampoco hay constancia que se hayan realizado operaciones relevantes de la Sociedad con sus administradores o directivos o con las partes a ellos vinculadas, refrendada por la manifestación expresa de los mismos, que deban ser informadas de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.a) artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con excepción de los dividendos pagados, de las remuneraciones percibidas por razón de sus cargos de consejeros y/o directivos y, en su caso, de las retribuciones vinculadas a instrumentos sobre activos financieros de la Sociedad.

5. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad manteniendo su compromiso con el medio ambiente ha seguido desarrollando las acciones programadas para su preservación y destinando un importe de recursos en inversiones netas en activos relacionados con la protección del medio ambiente, que después de deducir las subvenciones asociadas a las mismas asciende a 6,4 millones de euros.

6. ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2024 las actividades de I+D+i de la Sociedad se han centrado principalmente en el desarrollo de nuevas técnicas y procesos productivos para continuar aumentando la calidad y la consistencia de sus productos, así como en la obtención de nuevos papeles con propiedades específicas para la industria. Los recursos destinados a dichas actividades ascienden a 1,0 millones de euros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

7. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

El número medio de personas en la plantilla de la Sociedad durante el ejercicio 2024 ha sido de 503 frente a las 506 del ejercicio anterior.

8. RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

La actividad comercial de la Sociedad se desarrolla en mercados muy diversos de ámbito mundial que le expone a riesgos de crédito comercial. Para su minimización, además de observar una estricta política interna de crédito, la Sociedad protege sus deudas con seguros de crédito.

También la Sociedad, por ser demandante de fuentes energéticas, principalmente de electricidad y gas, está afectado por la volatilidad de los precios de estos productos. La Sociedad, con el objetivo de mitigar y reducir el impacto de la volatilidad en los precios hace seguimiento continuo de su evolución y en determinadas ocasiones negocia/cierra contratos con comercializadoras que garanticen una mayor estabilidad y seguridad al negocio. Adicionalmente, una parte significativa de sus inversiones van encaminadas a tecnologías que permitan mejorar los rendimientos productivos y con ello a reducir el consumo y a instalaciones que minoren la dependencia energética externa (como las acontecidas en el presente ejercicio en la inversión en placas fotovoltaicas), avanzar en el plan de descarbonización y además de procurar una gestión eficaz del suministro de dichos recursos.

La Sociedad presenta una sólida estructura de balance que la dota de fortaleza y capacidad de financiación de futuras operaciones. Cuando considera que existe evidencia objetiva de la conveniencia de revisar a la baja el valor de un activo financiero, efectúa la corrección valorativa sustentada en las estimaciones y juicios basados en la información elaborada por terceros independientes.

En un mercado global y competitivo es un factor clave disponer de tecnología de última generación autodesarrollada o adquirida, es por esta razón que la Sociedad desarrolla una permanente dedicación a la investigación, desarrollo y la innovación.

Los resultados de esta actividad científica son entre otros, mantener e incrementar la productividad y la producción de una gama de productos que satisfaga las nuevas necesidades siempre con las más elevadas exigencias de calidad y de consistencia.

9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad.

10. PERSPECTIVAS

A pesar de las condiciones del entorno económico y geopolítico actual, que en estos primeros meses del año 2025 están afectando especialmente a la volatilidad de la demanda y las presiones inflacionarias sobre los costes de energía, la Sociedad apuesta por continuar con el crecimiento en 2025, sustentado por su plan de inversiones, sus políticas comerciales y esfuerzos en innovación y desarrollo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024
(EN MILES DE EUROS)

11. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

La Sociedad, haciendo uso de la autorización para la compra derivativa de sus propias acciones otorgada por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2021, en el marco del Programa de recompra de acciones informado a la CNMV con fecha 30 de noviembre de 2023 y de las operaciones excepcionales que han sido oportunamente comunicadas, ha adquirido en bolsa 257.899 y en el marco del Programa de Recompra informado a CNMV con fecha 2 de diciembre de 2024, y de las operaciones excepcionales realizadas, ha adquirido 182.491, lo que situó en 2.029.906 el número total de acciones en autocartera a cierre de ejercicio (que representaban el 5,07% del capital social).

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se adjunta como Anexo I el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" como parte integrante del presente Informe de Gestión.

13. INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se adjunta como Anexo II el "Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros " como parte integrante del presente Informe de Gestión.

14. INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Sociedad se acoge a la dispensa de la obligación de presentar el Estado de Información No Financiera individual, establecida en la Ley 11/2019 de 28 de diciembre de 2019 de Información No Financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2019, al estar incluida la información de esta Sociedad en el Estado de Información No Financiera Consolidado, que forma parte y puede consultarse dentro del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-08020729]

Denominación Social:

[**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**]

Domicilio social:

[TUSET, 10 BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/11/2021	80.000.000,00	40.000.000	40.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JORGE MERCADER MIRÓ	1,60	16,49	0,00	0,00	18,09
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0,00	4,39	0,00	0,00	4,39
JOANFRA, S.A.	7,03	0,00	0,00	0,00	7,03
AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	5,33	0,00	0,00	0,00	5,33
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	14,65	0,00	0,00	14,65
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	0,10	9,00	0,00	0,00	9,10
DON ALVARO GUZMAN DE LAZARO MATEOS	0,00	3,18	0,00	0,00	3,18

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	4,39	0,00	4,39
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	16,49	0,00	16,49
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	14,65	0,00	14,65
DON ALVARO GUZMAN DE LAZARO MATEOS	AZVALOR ASSET MANAGEMENT SGII SA	3,18	0,00	3,18
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	9,00	0,00	9,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Se da de baja la participación significativa de Dña. María del Carmen Escasany por razón de su fallecimiento.

Se modifica la participación de D. Álvaro de la Serna, que pasa a ostentar el control de ENKIDU INVERSIONES S.L, pasando a tener una participación del 9,10%.

Se da de baja la participación indirecta de Dña. Bernadette Miquel Vacarisas respecto a las sociedades JOANFRA S.A., y AGRICOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A., por reorganización en las participaciones indirectas.

Se da de alta la participación directa de JOANFRA S.A., del 7,03%, antigua participación indirecta de Dña. Bernadette Miquel Vacarisas.

Se da de alta la participación directa de AGRICOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A., del 5,33% antigua participación indirecta de Dña. Bernadette Miquel Vacarisas.

Se comunica la participación indirecta de D. Álvaro Guzman de Lázaro del 3,18%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JORGE MERCADER BARATA	0,83	0,00	0,00	0,00	0,83	0,00	0,00
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	0,32	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	0,25	0,04	0,00	0,00	0,29	0,00	0,00
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	0,37	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						3,47	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	DOÑA MARTA VENTÓS OMEDES	0,04	0,00	0,04	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	29,00
---	-------

- A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	JOANFRA, S.A.	D. José Miquel Vacarisas es Consejero de Joanfra S.A. Clasificado como Consejero Dominical en representación del accionista significativo
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	D. José Miquel Vacarisas tiene poderes de actuación

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			plenos en Agrícola del Sudeste Almeriense S.A., y toma decisiones en ejecución de los mismos.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	D. Álvaro de la Serna Corral es Administrador Solidario de Enkidu Inversiones S.L., y accionista mayoritario.
DON JORGE MERCADER BARATA	HACIA, S.A.	HACIA, S.A.	D. Jorge Mercader Barata es Consejero de Hacia S.A.
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	HACIA, S.A.	D. Jorge Mercader Miró es Presidente de HACIA S.A. Clasificado como Consejero Dominical en representación del accionista significativo

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☐ Sí
☒ No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos, acuerdos o acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.029.906		5,07

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La adquisición de acciones propias se sustenta en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021, que establece:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, tanto Miquel y Costas & Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio a título oneroso admitido en derecho y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad hasta la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, el Programa de Recompra de Acciones vigente en cada momento y demás normativa aplicable. El contravalor por el que se podrán adquirir deberá establecerse dentro de los límites que regule la normativa o regulaciones aplicables en cada momento.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 20 de junio de 2018.

Autorizar al Consejo de Administración para que entre otras finalidades pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital".

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de ejecutar la autorización conferida por la citada Junta General.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	48,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se corresponden con las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	Total
22/06/2021	50,30	18,59	0,00	0,00	68,89
De los que Capital flotante	5,86	10,33	0,00	0,00	16,19
21/06/2022	44,76	17,41	0,00	21,14	83,31
De los que Capital flotante	0,92	11,05	0,00	19,39	31,36
22/06/2023	45,50	19,63	0,00	4,63	69,76
De los que Capital flotante	0,23	13,49	0,00	3,17	16,89
20/06/2024	50,16	14,65	0,00	5,04	69,85
De los que Capital flotante	0,36	12,10	0,00	4,80	17,26

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la Sociedad es "www.miquelycostas.com". Su contenido responde a las informaciones que se consideran de interés para el accionista e inversor así como el requerido por la regulación vigente.

En el apartado "Información Corporativa" reside la información relativa a Gobierno Corporativo y a las Juntas Generales, a la que se puede acceder desde la página de inicio a través de la siguiente ruta: Información Corporativa/Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ		Independiente	CONSEJERO	20/06/2019	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		Otro Externo	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG		Independiente	CONSEJERO	20/06/2019	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MERCADER MIRÓ		Dominical	CONSEJERO	05/11/1991	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS		Dominical	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NARCÍS SERRA SERRA		Independiente	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER BARATA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/06/2012	21/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA		Otro Externo	CONSEJERO	18/04/1997	21/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL		Dominical	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO		Independiente	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JORGE MERCADER BARATA	PRESIDENTE	Ingeniero Industrial, especialidad Química; MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa); Programa Intercambio CEIBS. Shanghai (China). En la actualidad es Presidente de Miquel y Costas & Miquel S.A; Consejero de Hacia, S.A., Patrono de la Fundación Princesa de Girona, Miembro del Consejo Asesor de UEA (Unió Empresarial Anoia) y Miembro del Comité Ejecutivo de la Alumni Association de IESE.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master de Economía y Empresa por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es miembro del Consejo de Honor de la Fundación del Círculo de Economía, Patrón de la Fundación Princesa de Girona y de la Fundación Pasqual Maragall, Vicepresidente del Instituto Cerdà, Presidente de la Fundación Gala-Dalí y de Hacia, S.A. y Presidente de Honor de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña, Post-grado de Dirección Financiera por la Universidad Politécnica Pompeu Fabra, Master International Business Economics por la Westminster Business School de Londres, PDG por el IESE, Corporate Compliance por ESADE. En la actualidad es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin, Consejero de Joanfra S.A. y de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es directivo de UBS AG Sucursal en España tras la absorción de Credit Suisse, Consejero de Sasekilia S.L. administrador solidario de Enkidu Inversiones S.L. y representante de Enkidu Inversiones S.L. (administrador único) en las sociedades Gilgamesh Inmoinversión S.L.U. y Cynamon 2005 S.L. y, miembro del Patronato y Tesorero de la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSE CLAUDIO	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de París 1. En la actualidad es Coordinador de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
ARANZADI MARTINEZ	publicación del Ministerio de Defensa "Energía y Geoestrategia", Miembro del Comité Consultivo de la empresa GED y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	Licenciada en Ciencias Económicas y Master en Teoría Económica y Métodos Cuantitativos por la Universidad Autónoma de Barcelona; II Programa de formación para directivos por la EAPC / IESE; Master en Economía y Gestión de la Hacienda autonómica y local por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona; Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) por IESE. En la actualidad es Directora General de la Fundación Catalunya-La Pedrera, Consejera Delegada de Món St. Benet S.L., Miembro de la Junta del Círculo de Cultura y Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Liderazgos y Gobernanza Democrática de ESADE, Miembro del Patronato de la Fundación Món Clínic y Miembro del Patronato de la Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB) y Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON NARCÍS SERRA SERRA	Doctor en Ciencias Económicas por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Research Fellow en la LSE en el ámbito de la Economía Monetaria y Profesor agregado de Teoría Económica en la UAB. En la actualidad es Presidente honorífico del IBEI (Institut Barcelona d'Estudis Internacionals) y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Ingeniera industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Executive Master of Business Administration impartido por el IE Business School. En la actualidad es Presidenta de ENTALENTA SL, Consejera de MTorres Diseños Industriales, SAU, Consejera de ASA Aerospace Sealant Application S.L., Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A., Miembro del Comité científico asesor CSIC, Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Europea de Madrid.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Consejero inicialmente independiente que, con motivo de haber alcanzado el límite legalmente establecido en el ejercicio continuado de su cargo, conforme al apartado 4.i) del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital en el momento de su reelección por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2018, pasó a pertenecer a esta tipología.	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Vicepresidente y Consejero de EDM Gestión SAU SGIC y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A., y de Otras Sociedades IIC.
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Consejero inicialmente Ejecutivo, que pasó a pertenecer a la tipología de "Otro Externo" habida cuenta de sus competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y especialmente, en el ejercicio de su cargo como Consejero de la Sociedad.	NINGUNA	Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales por la Universidad Central de Barcelona; Auditor registrado, no ejerciente, del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas; Titulado para gerencia de servicios de transportes. En la actualidad es Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A. y Consejero de Desvi S.A.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales				1	0,00	0,00	0,00	10,00
Independientes	2	2	1	1	20,00	20,00	10,00	10,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	1	2	20,00	20,00	10,00	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☒ Sí
☐ No
☐ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La política de Diversidad del Consejo se basa en los principios de composición adecuada del Consejo, Fomento de la Diversidad en su composición; no discriminación e igualdad en el trato y cumplimiento de la legislación vigente.

Para ello, con el objeto de garantizar que concurren diferentes opiniones en el seno del Consejo de Administración, los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad, en particular, de género así como, entre otros, de formación, conocimientos y experiencia profesional, aptitudes o edad, junto con el principio de no discriminación e igualdad de trato, velando para que en los procesos de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración, se incorporen candidatos del sexo menos representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

A tales efectos, con el fin de promover la diversidad, la Sociedad establecerá medidas orientadas a fomentar el número adecuado de miembros, de forma que se consiga una composición del mismo apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Para ello, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, origen étnico, edad o discapacidad. En particular, se incluirá entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio de que los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos, con el objetivo de que el porcentaje de Consejeras alcance, al menos, el que en cada momento sea legalmente exigible.

Los candidatos a Consejero de la Sociedad deberán cumplir con los requisitos de cualificación y honorabilidad profesional y personal. Han de ser personas prestigiosas, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, con una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y, necesariamente, deben cumplir con los preceptos que marque la ley en todo momento, para poder formar parte de un órgano de administración.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y la de proponerle un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

La elección o designación de Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros; la propuesta partirá de la realización de una evaluación previa sobre las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo asegurando, a la par, el compromiso de promover una composición adecuada y diversa.

La política laboral y de desarrollo de Recursos Humanos de la Sociedad aplicable a todo el personal incluido a la Alta Dirección, siempre ha estado presidida por el principio de no discriminación, estando dentro de sus pilares el respeto a los derechos y dignidad de las personas (sin distinción de género). En atención a este principio y siguiendo el espíritu de la legislación vigente para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Compañía dispone de un plan de igualdad con el objetivo de contribuir a la eliminación de comportamientos discriminatorios en el ámbito laboral por razón de género e incluye, entre otras, la implementación de medidas que favorezcan la incorporación, permanencia y el desarrollo de las personas con el propósito de lograr una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización. En este sentido, a los efectos de reforzar la estructura directiva del Grupo, se incorporó en la alta dirección, una mujer como Directora del Departamento de Personas del Grupo en el ejercicio 2024.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En el ejercicio 2024, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, se ha incorporado como Directora del Departamento de Personas del Grupo Miquel y Costas, a Dña. Gemma Noguera.

Señalar, que cuando en particular existen vacantes que cubrir en el Consejo de Administración y en todo otro supuesto, la selección de los miembros del Consejo y de altas directivas se realiza de manera objetiva, tomando en consideración personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional del candidato para el desempeño del cargo. En caso de que hayan dos candidatos con las mismas capacitaciones, se elegirá al que represente al género menos representado.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Sociedad, y en particular su Consejo y la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones considera esencial en la selección de los miembros del Consejo, evaluar la competencia, conocimientos, experiencia y aptitudes del candidato para colaborar de forma activa con la Sociedad, asegurando que durante el proceso de selección no se produzca discriminación alguna por razón de género.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JORGE MERCADER BARATA	Ostenta amplios poderes acordes con sus funciones como Presidente de la Sociedad, los cuales no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI S.A	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JORGE MERCADER BARATA	PAPELES ANOIA S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	CELULOSA DE LEVANTE S.A.	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	S.A. PAYA MIRALLES	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	CLARIANA S.A.	VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FISICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	SOCIEDAD ESPAÑOLA ZIG ZAG S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	DESVI S.A.	SECRETARIO Y CONSEJERO DELEGADO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JORGE MERCADER BARATA	MB PAPELES ESPECIALES S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS TECNOLOGÍAS S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JORGE MERCADER BARATA	TERRANOVA PAPERS S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS LOGISTICA S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	FOURTUBE S.L.	VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE MERCADER BARATA	HACIA S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	MÓN ST. BENET S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	SASEKILIA S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	EUVITRO SLU	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Centro de Infertilidad y Reproducción Humana SLU	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	EUGN QF, SLU	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	MTorres Diseños Industriales, SAU	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	ASA Aerospace Sealant Application S.L.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	EDM GESTION SAU SGIC	VICEPRESIDENTE

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON NARCÍS SERRA SERRA	Es asesor en diferentes gobiernos de América Latina en el marco de los programas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del programa sobre la reforma del sector de seguridad en Serbia y Montenegro. Es miembro del Study Group on Europe's Security Capabilities; coautor de los informes "A Human Security Doctrine for Europe" y "A European Way of Security"; Codirector del seminario "From the Washington Consensus towards a New Global Governance" juntamente con el Nobel de Economía, Joseph Stiglitz. El seminario ha establecido "La Agenda del Desarrollo de Barcelona". Impulsor del seminario anual "Agenda de Desarrollo Iberoamericana" con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana y CEPAL.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Es directivo de UBS AG Sucursal en España.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin.
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Es Presidenta de ENTALENTA S.L.; Miembro del Comité científico asesor CSIC y Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Europea de Madrid.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el apartado anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero Dominical propuesto por Miquel y Costas & Miquel S.A. o por cualquier sociedad del Grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero Dominical de alguna sociedad de Grupo, aunque la participación en el capital social de la Sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesorio de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.145
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	1.083
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN	DIRECTORA DE CONTROL DE GESTION DEL GRUPO
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISION LIBRITOS
DON JORDI PRAT CANADELL	DIRECTOR FINANCIERO DEL GRUPO
DON IGNASI NIETO MAGALDI	DIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE BESÓS
DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE CAPELLADES
DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ	DIRECTORA LEGAL DEL GRUPO
DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA
DON JOSEP PAYOLA BASETS	GERENTE DE MB PAPELES ESPECIALES S.A. y TERRANOVA PAPERS S.A.
DOÑA GEMMA NOGUERA PEREZ	DIRECTORA DEPARTAMENTO PERSONAS
DON OSCAR GAMO HERRANZ	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISION FUMAR

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	27,27

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.870
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración, sobre el nombramiento de los Consejeros establece:

- Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá

estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

- Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incursos en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

Los Estatutos Sociales establecen, en relación a los Consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas y serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por el plazo de cuatro años.

El Reglamento del Consejo de Administración sobre el cese de los Consejeros también establece que:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

2.- El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a. Cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal.

b. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3.- Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4.- Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En base a las conclusiones obtenidas de la evaluación de la actividad del Consejo y de los debates acerca de ellas, este Órgano ha considerado que no es necesaria la adopción de un plan específico que corrija las manifestaciones realizadas.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en base a las Recomendaciones que establece el Código de Buen Gobierno en materia de evaluación anual del funcionamiento de los órganos de administración, en el mes de enero de 2025, los Consejeros han evaluado el desempeño de las funciones del Consejo de Administración, la de sus Comisiones y las de su Presidente en el ejercicio 2024, aplicando la metodología de cuestionario, con debate y análisis posterior en sesión presencial.

De la evaluación anual realizada se concluye que el resultado global de la autoevaluación ha sido positivo y que los Consejeros consideran satisfactorios (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, así como su composición y funcionamiento, (ii) el funcionamiento y la composición de sus comisiones, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y (iv) el desempeño del Presidente del Consejo en sus funciones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración no ha sido auxiliado en la evaluación realizada en enero de 2025, respecto del ejercicio 2024, por un consultor externo independiente.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros en los supuestos en los que éstos se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, entendiéndose que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

El mencionado Reglamento dispone asimismo que, en relación a los Deberes de Información del Consejero, este deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y sus vicisitudes procesales relevantes. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

Adicionalmente, el Consejo podrá exigir al Consejero su dimisión por razón de la inobservancia de sus obligaciones generales establecidas en dicho Reglamento.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales establecen que, en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto en un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

No está establecido un número máximo de delegaciones ni limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar más allá de las limitaciones impuestas por la normativa.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,66
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL COMITE AUDITORIA
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	VOCAL COMITE AUDITORIA

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Sociedad y las compañías del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para ser informados sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellas cuestiones que pudieran originar posibles salvedades al objeto de poner los medios necesarios para que no tengan lugar.

Finalmente, el Comité de Auditoría someta las cuentas anuales al Consejo para su formulación.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☐] Sí
[☒] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ	NINGUNA

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores. El citado Reglamento contempla, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la de sostener las adecuadas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, mediante divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

El citado Reglamento establece que el Consejo informará al público de manera inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) informaciones relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
- b) los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento.
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía.
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas de la Junta General.

Así mismo, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad contempla y determina las causas y condiciones de la difusión de información a los diferentes agentes financieros.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☒ Sí
☐ No

Auditor saliente	Auditor entrante
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Deloitte Auditores S.L.

Con motivo de la finalización del plazo máximo permitido por la ley para el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditor externo, la Sociedad ha cambiado en el ejercicio de auditor. En este sentido, la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 20 de Junio de 2024, acordó el nombramiento de la firma Deloitte Auditores S.L., como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado por el periodo de tres (3) años, esto es, para auditar las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

☒ Sí
☐ No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	6	0	6
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	5,88	0,00	3,02

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

☐ Sí
☒ No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	2,78	2,78

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

En relación a las reuniones del Consejo de Administración, el Reglamento de este Órgano establece que:

"La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales".

Cada Consejero dispone para cada reunión del Consejo de un dossier que es explicado y en su caso debatido, que contiene información detallada acerca de todos los temas que son objeto de tratamiento en la sesión. Aquellos puntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de forma reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden consultar y solicitar cuanta información necesaria precisen.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los deberes de información del Consejero establece que:

"El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará

cuenta en el I.A.G.C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero".

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	5
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Ejecutivo y otros Altos Directivos.	Consejero Ejecutivo: Las condiciones contractuales determinan que en el supuesto de cese de forma involuntaria en el desempeño de las funciones ejecutivas, salvo incumplimiento grave, tendrá derecho a una indemnización equivalente a una anualidad bruta así como a una indemnización equivalente en el supuesto de cambio de control. Ambas indemnizaciones, esto es, la prevista para el supuesto de cese involuntario y la prevista para el supuesto de cambio de control, son excluyentes entre sí y suponen el reconocimiento de una anualidad. Adicionalmente, si una vez producido el cese la Sociedad restringe al Consejero su capacidad de concurrencia, el Consejero tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años. Tres Altos Directivos: Tienen previsto que si la Sociedad restringe al Directivo su capacidad de concurrencia, este tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

No hay nada establecido más allá de los supuestos previstos por la normativa.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	PRESIDENTE	Independiente
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2024 está compuesto por tres Consejeros, dos de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esta categoría.

El citado Reglamento señala que "el Comité de Auditoría, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas el Comité de Auditoría son:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en su seno se planteen en materias de su competencia y, en particular sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento, las condiciones de contratación, el alcance del mandato, la reelección y en su caso el cese o no renovación de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección conforme a la normativa aplicable.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

d. Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo, el Comité de Auditoría informará al mismo sobre la información financiera periódica así como sobre otras informaciones que la Sociedad deba divulgar a los mercados y sus órganos de supervisión, presentándole en su caso recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

e. Sostener las adecuadas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o de las sociedades de auditoría externos, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, debiendo contener una valoración motivada de los mismos en relación con el régimen de independencia.

g. Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera oportuno anónima, las irregularidades de especial transcendencia, particularmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

h. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Auditoría se ha reunido en seis ocasiones al objeto de tratar, entre otras, las siguientes cuestiones: supervisión de los Estados Financieros y de la información de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado; revisión e información al Consejo sobre la Información Pública Periódica consistente en los informes semestrales e intermedios; análisis y estudio de la política financiera informando de la misma al Consejo de Administración; examinar las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético; examinar el Control interno para la prevención de los riesgos penales; emitir el Informe sobre el Funcionamiento y Actividades del Comité en el ejercicio 2023; emitir el Informe sobre la Independencia de los Auditores; conocer el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2023; autorizar la contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas;

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG / DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL / DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/07/2023

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	SECRETARIO	Dominical
DON NARCÍS SERRA SERRA	VOCAL	Independiente
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00

% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2024 está compuesta por cinco Consejeros, tres de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esa categoría.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y adoptará sus decisiones por mayoría e informará del contenido de sus sesiones al Consejo de Administración.

El citado Reglamento señala que "la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones son:

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General; la retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo; la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; las condiciones básicas de los contratos de altos directivos; la política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo; proponer al Consejo de Administración un objetivo de representación para el sexo menos representado en ese órgano y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.
- Informar al Consejo de Administración del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como de su reelección o separación por la Junta General; el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración; los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; las cuestiones de diversidad de género; los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos, definiendo a estos efectos las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros; la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada; el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en tres ocasiones para tratar, entre otros, los siguientes temas: estructura y evolución de la plantilla; examen de las remuneraciones a los Consejeros; designar a un consultor externo para auxiliar al Consejo de Administración en la evaluación anual de su funcionamiento y en el de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2023.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66	2	66,66	1	33,30	0	0,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	20,00	1	20,00	2	40,00	1	25,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y las del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos textos están disponibles en la página web corporativa. Durante el ejercicio no se han realizado modificaciones en su regulación.

El Comité de Auditoría elabora un Informe Anual de Actividades.

Durante el ejercicio, se han reunido en diversas ocasiones los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo de Administración: "Comisión de Energía y Medio Ambiente", "Comisión de I+D+i y Comercial" y "Comisión de Crecimiento Inorgánico".

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría tiene, entre sus responsabilidades básicas, el informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación ha sido delegada.

La Sociedad, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa en vigor, en relación con la inclusión de información sobre partes vinculadas en el Informe Financiero Semestral que debe enviar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicita a sus Consejeros y Directivos que remitan una declaración en la que consten relacionadas todas aquellas transacciones que tanto ellos como sus partes vinculadas, hayan podido realizar con la Sociedad o con alguna compañía del Grupo durante el periodo del que se informa. Adicionalmente, la Sociedad realiza un control de segundo nivel a fin de poder contrastar las referidas declaraciones y en su caso, identificar posibles discrepancias.

Por otro lado el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Afectadas por el mismo, cuando hayan realizado por cuenta propia alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores Afectados, deberán formular, dentro de los quince días siguientes a cada fin de mes natural, una comunicación detallada dirigida al Secretario del Consejo de Administración comprensiva de dichas operaciones salvo que dicha comunicación deba ser anticipada de acuerdo con la normativa aplicable, quedando equiparadas a las operaciones por cuenta propia, con obligación de ser declaradas, las realizadas por las Personas Vinculadas.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración contempla en su capítulo IX los "Deberes del Consejero" en cuestiones relativas a la confidencialidad, no-competencia, respecto a la información no pública de la Compañía o las oportunidades de negocio, estableciéndose que esos deberes se entenderán asimismo exigibles, cuando las circunstancias que en cada caso se prevén se refieran a sociedades en las que el Consejero tiene una participación significativa o a cualquier persona vinculada con el Consejero en términos que afecten a su independencia o criterio.

- D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON JORGE MERCADER MIRÓ	18,08	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	3.351	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(2)	INDUMENTA PUERI, S.L.	14,65	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	2.720	Consejo de Administración con		SI

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
				la ratificación de la Junta		

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1) DON JORGE MERCADER MIRÓ	Societaria	Dividendos distribuidos
(2) INDUMENTA PUERI, S.L.	Societaria	Dividendos distribuidos

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1) DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	107	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(2) DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	54	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(3)	DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	1.702	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(4)	DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	54	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(5)	DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	2.444	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(6)	DON IGNASI NIETO MAGALDI	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	8	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(7)	DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	4	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(8)	DON JAVIER GARCÍA BLASCO	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	24	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(9)	DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	16	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(10)	DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	10	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(11)	DON JOSEP PAYOLA BASETS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	23	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(12)	DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	9	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(13)	DON JORDI PRAT CANADELL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	3	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON JORGE MERCADER BARATA	Dividendos distribuidos
(2)	DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Dividendos distribuidos
(3)	DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Dividendos distribuidos
(4)	DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Dividendos distribuidos
(5)	DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Dividendos distribuidos
(6)	DON IGNASI NIETO MAGALDI	Dividendos distribuidos

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(7)	DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	Dividendos distribuidos
(8)	DON JAVIER GARCÍA BLASCO	Dividendos distribuidos
(9)	DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	Dividendos distribuidos
(10)	DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	Dividendos distribuidos
(11)	DON JOSEP PAYOLA BASETS	Dividendos distribuidos
(12)	DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN	Dividendos distribuidos
(13)	DON JORDI PRAT CANADELL	Dividendos distribuidos

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a las que alcanza, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas ellas o personas vinculadas, a causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero, antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad que pueda representar un conflicto de intereses, deberá consultar a la Comisión de Recursos Humanos Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente a lo expuesto, anualmente todos los miembros del Consejo de Administración, con independencia de que ya lo hubieran informado en el momento en el que hubiese surgido, hacen declaración expresa relativa a la situación de los conflictos de interés, tanto referida a los propios consejeros a título personal como a sus partes vinculadas, ratificándolo posteriormente en sesión del Consejo de Administración, de lo que la Secretaría del Consejo deja constancia escrita en el Libro Registro de conflictos de Interés de la Sociedad.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Comité de Auditoría, cumpliendo con las funciones establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, controla los riesgos del negocio, supervisa y dirige las actuaciones del Servicio Interno de Control de los riesgos relativos al negocio en general y, en particular, los relativos a la información y observancia de la legalidad en sus aspectos mercantiles, penales y fiscales.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1.- Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones:

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta sus servicios al Grupo: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

2.- Comité de Auditoría:

Conoce y supervisa el proceso de información financiera, los Sistemas de Control Interno así como el Modelo de Control Interno para la Prevención de Riesgos Penales de la Sociedad.

3.- Comité de Dirección:

Ejerce la supervisión de las áreas de negocio, tanto productivas como logísticas en general, incluida la medioambiental y la comercial.

4.- Comisión de Dirección de Riesgos y Control:

Tiene asignadas las funciones de control de riesgos económico-financieros, fiscales, legales y de riesgo comercial así como el del riesgo de siniestralidad en cuanto a su prevención y aseguramiento.

5.- Comité de Inversiones:

Tiene establecido el seguimiento de las inversiones en activos materiales en todas sus facetas y la correcta implementación del plan aprobado por el Consejo de Administración.

6.- Comisión de Energía y Medio Ambiente:

Analiza, debate, propone y controla los riesgos y oportunidades vinculados al medio ambiente.

7.- Comités de Área:

Tienen la responsabilidad de la ejecución de directrices en los aspectos más próximos a las áreas de los riesgos operacionales y comerciales de cada una de las áreas del Grupo.

8.- Compliance Officer:

Control, propuesta de medidas, informe y propuesta de evidencias y, en su caso, análisis de las acciones mitigantes.

9.- Comité de I+D+i:

Presenta y hace seguimiento de los proyectos de innovación y desarrollo en nuevos procesos y la ampliación del portfolio de productos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados y gestionados por el Grupo Miquel y Costas se relacionan a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías

Entorno económico financiero

Legales y regulatorios en materia civil, mercantil y fiscal, entre otras.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial

Calidad y aseguramiento de la calidad

Investigación y nuevos productos

Facilitación:

Integridad de los activos

Sistemas de información

Recursos Humanos

Fiscalidad

Riesgos Penales:

Medio Ambientales y sostenibilidad

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad considera que dispone de capacidad suficiente y que se encuentra adecuadamente preparada para resistir y gestionar los riesgos que tiene identificados.

El Reglamento del Consejo establece que es función del Comité de Auditoría, supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, particularmente, los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

Dicho Reglamento dispone asimismo que el Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Auditoría los somete al examen de la auditoría y con ella contrasta los procesos de evaluación de riesgos establecidos, la descripción de los identificados con indicación de la tolerancia y la valoración que cada uno de ellos presenta.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio: Legal. En el ejercicio 2024 se ha dado por concluido el litigio que la Sociedad mantenía con el anterior distribuidor Tobacco's Import Export SPA para el mercado italiano, cuyo acuerdo y contabilización se realizó en el segundo semestre de 2023, hecho que ha significado un ingreso extraordinario en ejercicio 2024.

Riesgo materializado en el ejercicio: Fiscal. Interposición de recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta contra el acuerdo de liquidación de la inspección fiscal en relación al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central que desestima la reclamación interpuesta contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria en relación con la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017 por un lado, y del ejercicio 2018, por otro; habiendo procedido la Sociedad provisoriamente al pago de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre septiembre de 2014 y septiembre de 2018, ambos inclusive.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus Comisiones, de su Comité de Dirección, de sus servicios internos y de la colaboración de sus asesores externos. Toda nueva regulación con impacto en la actividad de la Sociedad es canalizada a través de las áreas de responsabilidad que deben conocer de la misma para su adecuado cumplimiento.

Adicionalmente el Consejo de Administración y, en su caso, sus Comisiones Delegadas, hacen un seguimiento selectivo de la aplicación, adecuación y observancia de la citada normativa.

También en el ámbito de la fiscalidad, mantiene una actualización de la normativa fiscal de manera constante a través de sus asesores, analiza los hechos económicos para tratarlos con las mayores garantías en las Comisiones responsabilizadas y activa los procedimientos de actuación en los casos en que la Administración Tributaria así se lo requiere.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría, tiene encomendada la supervisión de la eficacia de la auditoría interna, los Sistemas de Control Interno de la Sociedad y, especialmente, el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de la Información Financiera Regulada. Bajo su dirección se desarrollan las actividades de supervisión interna.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Es misión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones la definición y revisión de la estructura organizativa y su sometimiento e informe al Consejo de Administración. Actuando por delegación del Consejo, la Dirección General es la responsable de la ejecución de los acuerdos del Consejo en relación a la estructura organizativa del Grupo, definición de responsabilidades y asignación de tareas y funciones.

La Sociedad dispone de procedimientos internos documentados que aseguran el correcto desarrollo de las funciones asignadas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración que tiene por objeto definir los principios y normas de actuación en el ámbito de los Mercados de Valores. El personal alcanzado por el citado Reglamento lo conoce y lo comprende y un ejemplar del mismo se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Dicho Reglamento, desde su redacción inicial, se ha adaptado a cuantas modificaciones legislativas o de otro tipo ha requerido, habiéndose aprobado su vigente redacción en la reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2022, y comunicada a CNMV.

Adicionalmente dispone de procedimientos que establecen las pautas de actuación así como el tratamiento a dar a la información sensible.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Sistema de Protección al Informante incorpora la implementación de un canal de denuncias por medio del cual, tanto el personal de la Organización como los externos, entre ellos, proveedores, antiguos empleados, familiares, inversores o clientes, pueden transmitir sus sugerencias o formular recomendaciones sobre cualquier cuestión cuyo contenido esté relacionado con el Grupo, así como, informar sobre irregularidades de cumplimiento o tramitar denuncias por actividades ilícitas o sospechas de ellas.

Las comunicaciones y denuncias que, por este cauce y con estos fines, el personal transmita podrán ser anónimas o contar con su identificación, a elección de su autor, y recibirán en toda circunstancia la calificación y tratamiento de estrictamente confidenciales.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Tanto el personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera como el que tiene encomendada la evaluación de los Sistemas de Control Interno participan en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

Estos planes de formación están principalmente promovidos por las direcciones de área, siendo el Departamento de Personas el encargado de su supervisión y tutoría.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Para la gestión de riesgos corporativos, la Sociedad tiene diseñado un mapa de riesgos de los procesos más relevantes en la determinación de la Información Financiera. El documento se basa en el modelo propuesto por el Informe COSO y se actualiza de manera continuada dentro del Plan de Supervisión Interna.

Dicho documento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso asumido por el Consejo de Administración y sus Comisiones Especializadas, la Dirección y el resto de personal de la Compañía y su función básica es la identificación y evaluación de potenciales eventos que pudieran poner en riesgo la consecución de los objetivos fijados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El marco de gestión de los riesgos corporativos está orientado básicamente a alcanzar los objetivos de la Sociedad desde la perspectiva de la Información Financiera y dentro del proceso continuado de evaluación de estos riesgos se incluye la verificación del cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad
- Registro adecuado
- Correcta valoración
- Corte de operaciones apropiado
- Adecuada presentación y clasificación

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Dirección Económico-Financiera realiza el proceso de identificación y modificación, en su caso, del perímetro de consolidación del Grupo de forma continuada, para lo que cuenta con fuentes de información pluridepartamentales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En gran medida, el Sistema de Control Interno está centrado en la valoración del riesgo de consecución de los objetivos relacionados con la categoría de la Información Financiera. Sin embargo, el proceso de evaluación incluye objetivos de todo tipo y de cumplimiento normativo. Dentro de estos objetivos operativos y de cumplimiento normativo se incluye la evaluación de los riesgos de tipo medioambiental, calidad, conocimiento, desarrollo, propiedad industrial/intelectual y reputacional.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia el Consejo de Administración, adicionalmente a lo realizado por el Comité de Auditoría que tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente la auditoría interna, los sistemas de control interno y gestión de los riesgos de la Sociedad.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Comité de Auditoría analiza la Información Financiera Intermedia y Semestral, de conformidad con la facultad delegada por el Consejo de Administración a este órgano.

El Consejo de Administración es el órgano que decide, tras el informe del Comité de Auditoría, los términos de la información financiera que debe hacer pública la Sociedad.

El Departamento de Contabilidad y Consolidación, junto con el de Control de Gestión, prepara la información económico-financiera de todas las sociedades del Grupo y gestiona y supervisa la documentación soporte y las transacciones atendiendo a los procesos de prevención de riesgos. Dicha información económico-financiera es revisada y analizada, junto con las estimaciones y valoraciones realizadas, en el seno del Comité de Dirección y de la Comisión de Dirección de Riesgos y Control.

La Dirección General presenta al Consejo de Administración, al menos con frecuencia mensual, la información económico-financiera del período.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas internas actualizadas y difundidas sobre la operatividad de los Sistemas de Información y la seguridad de acceso, la segregación de funciones, así como del desarrollo o mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

La gestión de accesos a los Sistemas de Información está asignada al Departamento de Sistemas de Información, que dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización, siguiendo las pautas organizativas establecidas.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, el Grupo dispone de un Plan de Contingencias que es permanentemente revisado y actualizado.

La revisión anual del Control Interno realizado por los Auditores externos del Grupo comprende la verificación de los controles de los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realiza por los Servicios Internos así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera.

Los servicios de verificación, auditoría, evaluación, etc. que afectan a distintas actividades son, según su idiosincrasia, realizadas con la periodicidad establecida por servicios externos, como son el Estado de Información No Financiera y la Evaluación del Consejo de Administración, entre otros, y sobre actividad industrial en temas específicos.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Contabilidad y el de Control de Gestión son los responsables de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables al Grupo, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver las dudas o conflictos de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas se basan en el marco normativo establecido en el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad en vigor y la restante legislación mercantil, así como las Normas Internacionales de Información Financiera, las Directivas Comunitarias con transposición a la legislación nacional y las distintas clases de Reglamentos al respecto adoptadas por la Unión Europea.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información del Grupo se encuentran en su mayor parte soportados por una aplicación corporativa integrada (ERP) que permite la gestión centralizada y coordinada de las diferentes áreas como son producción, ventas, compras, logística, inventarios y control de almacenes, contabilidad, nóminas etc., y que otorga fiabilidad a los procesos y un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera obtenida.

Las sociedades afiliadas que forman parte del Consolidado del Grupo en España, siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo. La información es procesada por el sistema integrado de gestión lo que permite la captura automática de la Información Financiera y su preparación por parte del Departamento de Contabilidad Corporativo. Las sociedades no integradas en este sistema informático asociadas y algunas de las sociedades extranjeras observan el criterio de máxima homogeneidad y adicionalmente el Grupo tiene implementadas medidas de control que garantizan que los datos financieros recogidos por dichas sociedades son completos, precisos y oportunos en tiempo y forma.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones que tiene encomendadas el Comité de Auditoría se encuentra la de evaluar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los procesos de la Compañía así como los Sistemas de Gestión de riesgos y Control Interno, incluyendo el SCIIF.

El Comité también aprueba el Plan de trabajos anuales y realiza su seguimiento periódico. En sus reuniones analiza las evaluaciones y recomendaciones que el servicio de control haya emitido y, en su caso, propone medidas correctoras y evalúa los efectos de las implementadas.

- F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene comunicación periódica con el Auditor de Cuentas y con los Servicios de Supervisión Interna. El Comité es el órgano que mantiene informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las actuaciones seguidas.

En las reuniones del Comité con el Auditor, éste le informa del programa de trabajo y sus conclusiones en relación al control interno realizado durante la revisión de las Cuentas Anuales.

El Comité hace un seguimiento de la actividad desarrollada y del cumplimiento de los planes de acción acordados para mitigar las eventuales debilidades de control.

La Dirección Económico-Financiera mantiene comunicación frecuente con el Auditor para contrastar con él las acciones seguidas para evitar o corregir las debilidades observadas.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Sociedad considera que los sistemas implantados ofrecen garantía suficiente de calidad de su Información Financiera y así lo informa en todas las comunicaciones que es procedente hacerlo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Sociedad tiene establecidas normas de actuación en relación a la política comunicación que respetan la legislación en vigor y el trato adecuado a cada receptor de información. Dichas normas se encuentran recogidas en diversos textos regulatorios que se encuentran publicados en la página web corporativa.

La difusión de la información a través de los medios, se articula mediante una agencia de externa. Con carácter previo a la difusión a través de este canal, la información que se pondrá a disposición del mercado, los inversores y otros grupos de interés, es revisada a nivel interno de forma rigurosa por la Sociedad al objeto de garantizar que la misma es clara y veraz.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene reuniones con los agentes que lo solicitan al objeto de aclarar y explicar las informaciones divulgadas a través de los diferentes canales contando para ello con una "portavocía" única centralizada de carácter interno que gestiona las comunicaciones con analistas financieros, inversores y otros grupos de interés.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Sociedad elabora anualmente la mayor parte de los informes relacionados en esta Recomendación; aunque los mismos no se publiquen en la página web, se encuentran a disposición de los accionistas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☒] Explique [☐]

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad establece que cuando se acuerde la posibilidad de asistir telemáticamente a la Junta General de conformidad con lo previsto legalmente, el Consejo:

1. Arbitrará los procedimientos oportunos, para que la Compañía y los asistentes a la reunión puedan hacer uso de todos aquellos medios electrónicos que faciliten su comunicación y participación efectiva (para ejercitar sus derechos tanto previamente a la Junta como en tiempo real a la misma y para seguir las intervenciones de los demás asistentes), debiendo estos medios en todo caso garantizar la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes.
2. Proporcionará, en su caso, información acerca de los sistemas que faciliten el seguimiento o la asistencia a la Junta General a distancia a través de los medios telemáticos establecidos, y cualquier otra información que se considere conveniente y útil para el accionista a estos efectos.
3. Determinará todos los extremos necesarios para permitir el ordenado desarrollo de la reunión, en el marco de lo previsto en la Ley.

Por todo lo anterior, por el momento, la Sociedad no considera necesario transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales puesto que mantiene la preferencia por el formato presencial por entender que es el mejor método de participación de los concurrentes y permite mantener un contacto anual entre los inversores, el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La política de diversidad del Consejo seguida por la Sociedad cumple con los requisitos indicados en las letras a) b) y c).

El proceso de selección está orientado a asegurar que los miembros del Consejo de Administración estén dotados de la experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con sus funciones y responsabilidades y que aporten la especialización adecuada para cubrir las distintas comisiones constituidas por el Consejo.

Dicho proceso de selección debe en todo momento cumplir con los pilares de la Sociedad y por tanto, evitando que durante el mismo se produzca cualquier tipo de discriminación por edad o género; el cumplimiento de esto es verificado y avalado por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramiento y Retribuciones.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple la primera parte de la recomendación ya que el número de Consejeros Ejecutivos, actualmente uno, constituye el número mínimo de Consejeros. Los Consejeros dominicales e independientes, tres y cuatro respectivamente, constituyen por tanto una amplia mayoría en el Consejo de Administración.

Actualmente, el Consejo de Administración cuenta con dos Consejeras, que representan el 20% de los miembros del Consejo. El objetivo establecido por la Sociedad, alineado con la normativa, es que el número de Consejeras represente, al menos, el 40% del total de los miembros del Consejo. Para alcanzar dicho objetivo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, por lo que cuando existan vacantes que cubrir se deberá incluir entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Las facultades otorgadas al Consejero Coordinador de la Sociedad son las previstas en la legislación vigente.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La estructura orgánica de la Sociedad ofrece garantías de supervisión de los Sistemas de Información y del Control Interno y se encuentra complementada por el Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales, que supervisa los citados Sistemas de Información y el Control Interno y reporta directamente al Comité de Auditoría.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

El Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales definido acorde con la dimensión organizativa de la Sociedad, está comprendido en la recomendación 40 y, en su función de control, presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, su plan anual de trabajo, le informa de su ejecución, incluidas las incidencias y limitaciones en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; con carácter semestral somete a su consideración un informe de actividades.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La Sociedad tan solo ha realizado atribuciones de opciones sobre acciones. Estas opciones sobre acciones son personales e intransferibles y no pueden enajenarse. Las opciones asignadas deben mantenerse hasta que finalice el periodo de consolidación de 5 años. Solamente una vez que las acciones son adquiridas son de libre disposición y enajenación.

La Sociedad está considerando la adaptación en la propia regulación del instrumento que en cada momento se decida, donde se incorporen los requerimientos recogidos en la segunda parte de la recomendación.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A.2

Las cifras que se presentan se corresponden con las comunicadas por el titular a la CNMV y a la Sociedad y, en su caso, una vez ajustadas por las operaciones societarias habidas. Por tales motivos, los valores informados pueden no ajustarse con exactitud a la realidad de la participación.

Asimismo se hace constar que la información que ha sido facilitada por un titular indirecto a la Sociedad, si incluye la de los títulos directos, esta es de la que se informa.

De acuerdo con las Instrucciones para la cumplimentación de este informe, solamente se identifican los titulares directos que superan el 3% del total de derechos de voto (1% si es residente en paraíso fiscal), por lo que pueden existir discrepancias entre el total de la participación indirecta y la suma de las correspondientes participaciones directas que se informan.

H

Tanto los textos íntegros mencionados en este Informe referidos a la normativa de la Sociedad como el resto de la información publicada por Miquel y Costas & Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelcostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La Sociedad no se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-08020729]

Denominación Social:

[**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**]

Domicilio social:

[TUSET, 10 BARCELONA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 fue aprobada en la Junta General de 20 de junio de 2024. Su finalidad última es coadyuvar al desarrollo del interés social de la Sociedad de forma que el sistema de remuneración de los miembros del Consejo de Administración sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La Política de Remuneraciones se configura como un elemento esencial para:

- Definir y monitorizar, de manera clara y comprensible, las prácticas retributivas de sus Consejeros.
- Incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.
- Garantizar la transparencia en relación con las remuneraciones de los Consejeros.
- Motivar y reforzar la consecución de resultados, financieros y no financieros, positivos para la Sociedad.
- Atraer, retener y motivar la contribución de los profesionales que la Sociedad necesita, asegurando que puede contar con candidatos idóneos para el desempeño del cargo de Consejero.

Los fundamentos generales de la Política de Remuneraciones para el conjunto de los Consejeros son el compromiso con la Sociedad, la atracción de los mejores profesionales, la transparencia, la moderación y la igualdad. Adicionalmente, los principios fundamentales por los que se rige esta Política de Remuneraciones para los Consejeros ejecutivos son los siguientes:

- a) Proporcionalidad.
- b) Alineamiento con la estrategia empresarial y la consecución del interés social.
- c) Sostenibilidad a largo plazo.
- d) Razonabilidad.
- e) Cumplimiento mínimo para el devengo de la remuneración variable.
- f) Mitigación de riesgos.

La configuración de esta Política de Remuneraciones es una atribución asignada a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, siendo este el órgano que tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Su actuación consiste en proponer al Consejo de Administración:

- (i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo,
- (ii) la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y
- (iii) las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.

En el ejercicio de sus funciones, y de conformidad con el artículo 529 novodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones elabora el texto de la propuesta de la Política de Remuneraciones y la eleva al Consejo de Administración junto con el preceptivo informe específico.

Con base en el informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración eleva la correspondiente propuesta motivada a la Junta General de Accionistas para la aprobación de la Política de Remuneraciones. Con la Política de Remuneraciones aprobada y en vigor, dentro del sistema de remuneración estatutario y de conformidad con lo previsto en la Ley y en esta Política de Remuneraciones, corresponde al Consejo de Administración fijar la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros, debiendo atender a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Corresponde a la Junta General a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de Remuneraciones que, junto con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, es la máxima norma de la Sociedad en materia de retribuciones de los Consejeros. También corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar, en su caso, la retribución a los Consejeros consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.

Anualmente, la Junta General examina y, en su caso, aprueba en votación consultiva el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Además del conocimiento y de las informaciones de las que disponen los miembros de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, se han contemplado las políticas retributivas de otras sociedades del sector para establecer la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

En la determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2025 no ha participado ningún asesor externo. Se cuenta con informes de consultorías reconocidas, pero la determinación se adopta internamente.

No se contemplan excepciones temporales en la Política de Remuneraciones vigente.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, el artículo 23º de los Estatutos Sociales señala que los Consejeros, en su condición de tales, percibirán una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, siendo la Junta General quien fijará el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo, que sólo podrá ser detráido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Así mismo, el mencionado artículo establece que la distribución de la remuneración aprobada por la Junta entre los distintos Consejeros así como la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero junto con las condiciones para su obtención corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atendiendo a tal efecto a las funciones, responsabilidad y dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Por lo que se refiere a las dietas, los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo, siendo la Junta General quien determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo. En el supuesto de proceder al reparto de la retribución variable consistente en la participación en los beneficios de la Sociedad, a dicha cantidad se le deduciría el importe percibido en concepto de dietas.

La última Junta General, celebrada el 20 de junio de 2024, introdujo una modificación en dicho artículo 23º de los Estatutos Sociales, consistente en el establecimiento de la posibilidad de que los Consejeros puedan optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual, importe que se les deducirá de su retribución.

Por tanto, la retribución de los Consejeros, en su condición de tales, puede considerarse como variable, ya que es directamente proporcional al beneficio después de impuestos obtenido por la Sociedad y sujeta a los criterios de asignación establecidos, así como a la asistencia de los Consejeros a las sesiones del Consejo.

Así mismo, el citado artículo 23º de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros ejecutivos, adicionalmente, tendrán derecho a percibir por el desempeño de sus funciones ejecutivas otras remuneraciones de acuerdo con el contrato suscrito con la Sociedad conforme a lo previsto en la legislación vigente, las cuales tendrán en consideración las funciones, responsabilidades y, en general, la dedicación de los Consejeros ejecutivos y podrán incluir asignaciones fijas, retribuciones variables en cualquiera de sus modalidades, aportaciones a sistemas de ahorro o previsión y/o abono de primas de seguro, siendo dichas retribuciones compatibles e independientes de las percibidas por su condición de Consejeros.

Estas remuneraciones previstas para los Consejeros ejecutivos están enfocadas a lograr un equilibrio entre las remuneraciones fijas y variables y, dentro de estas últimas, entre las de corto y largo plazo que, a la par de ser consistentes con la marcha de la Sociedad, aportan un elemento de motivación, fidelización y fomento de la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

Los objetivos determinados para la obtención de las citadas retribuciones variables contemplan las consecuciones individuales, vinculadas a la responsabilidad y ámbito funcional de actuación de cada persona y a su influencia en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, y las consecuciones de carácter colectivo, únicamente alcanzadas con una adecuada gestión colegiada. Las citadas consecuciones comprenden asimismo objetivos tanto de carácter financiero como no financiero, constituyendo la sostenibilidad un elemento clave que interviene en la evaluación continuada de los procesos de la actividad.

En relación a las remuneraciones variables a largo plazo, están diseñados y en vigor planes plurianuales sujetos al logro de determinados objetivos, principalmente vinculados a resultados, en los que participa el Presidente ejecutivo, actualmente el único Consejeros ejecutivo de la Sociedad, junto con los Directivos, con impacto en el Plan Estratégico a medio y largo plazo.

La percepción de las retribuciones variables se realiza en dos devengos. En la primera fase se hace una valoración objetiva del grado de consecución y se liquida un máximo del 30% de la misma. El segundo devengo tiene lugar cuando finalizan los procesos de evaluación y una vez que las informaciones sobre los que se basan adquieren la categoría de definitivas. Si se produjese cualquier discrepancia o error de aplicación, el mismo sería subsanado, según los casos, mediante la inmediata devolución o en una siguiente liquidación.

Se hace constar la existencia de una cláusula de retroacción (clawback) suscrita con: (i) empleados del Grupo Miquel y Costas, con relación laboral y con retribución variable vinculada a objetivos, (ii) el Presidente ejecutivo y (iii) todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales. Esta cláusula establece que se puede recuperar total o parcialmente, con independencia del periodo de devengo correspondiente, la retribución variable abonada, ya sea anual o plurianual, siempre que en el plazo de los tres años siguientes a la finalización del correspondiente periodo de devengo de la retribución variable en cuestión ("Periodo de Referencia") tengan lugar determinados supuestos de corrección. La recuperación deberá cumplir los requisitos en ella establecidos, correspondiendo a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el grado de recuperación en función de las circunstancias concurrentes y de la responsabilidad del receptor en el supuesto acaecido.

Adicionalmente, en relación con el Plan de Opciones sobre Acciones 2016, aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 22 de junio de 2016, su fase de ejecución finalizó el 12 de febrero de 2025. Han sido beneficiarios de dicho Plan D. Jorge Mercader Barata, Presidente y único Consejero ejecutivo durante el ejercicio 2024, y el Consejero D. Javier Basañez Villaluenga, por su condición de ejecutivo a la fecha de aprobación del citado Plan.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

No está establecida ninguna retribución fija a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente ejecutivo, único Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tiene establecida una retribución de carácter fijo, reconocida estatutaria y contractualmente y aprobada por el Consejo, que es revisada previamente por la Comisión de Recursos

Humanos, Nombramientos y Retribuciones en cada anualidad y cuya actualización se llevará a cabo, bien por acuerdo de las partes, bien por aplicación de Convenio o del IPC, según el caso.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Con aplicación a los Consejeros en su condición de tales, el artículo 23º de los Estatutos Sociales prevé que estos podrán optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual y que, en caso de optar por esta alternativa, se les deducirán los importes abonados por este concepto de su retribución.

Con aplicación a los Consejeros ejecutivos, se establece una prima de seguro de salud y aportaciones a un plan de previsión social sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones, entre las que destaca la de alcanzar una cifra mínima de resultados.

Así mismo, acogiéndose a la previsión recogida en el citado artículo 23º, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los Consejeros.

Adicionalmente, se da la consideración formal de retribución en especie a la diferencia entre el precio abonado por desplazamientos al servicio de la empresa en vehículo ajeno a la misma y el precio que tiene la consideración de fiscalmente deducible por este concepto.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.
Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El artículo 23º de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y que, a estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

Adicionalmente dicho artículo 23º prevé que los Consejeros, en su condición de tales, perciban una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, deduciéndose en todo caso de dicho porcentaje la cantidad a percibir por los Consejeros en concepto de remuneración por asistencia a las reuniones del Consejo. Asimismo indica que el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo será establecido por la Junta General y sólo podrá ser detruido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital, permaneciendo vigente dicho concreto porcentaje que apruebe la Junta General en tanto no se apruebe su modificación. El citado artículo 23º establece que la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero en su condición de tal, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros corresponderá al Consejo de Administración quien, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atenderá a tal efecto, a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Así mismo, el artículo 23º establece que los Consejeros, en su condición de tales, podrán optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual y que, en tal caso, a aquellos Consejeros que opten por esta alternativa, se les deducirán los importes abonados por este concepto de su retribución, determinada de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

El Presidente ejecutivo, actualmente el único Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el desempeño de las funciones ejecutivas, percibe:

(i) Una retribución fija o salario, pactada mediante el contrato correspondiente aprobado por el Consejo. De acuerdo a lo establecido en el apartado 5.1 de la Política de Retribuciones 2024-2026 los Consejeros ejecutivos, por el desempeño de sus funciones de alta dirección, percibirán una retribución de carácter fijo en concepto de salario que tendrá en cuenta el nivel de responsabilidad y las funciones desarrolladas y que constituirá una parte relevante de su compensación total y que deberá ser aprobada por Consejo y reflejada en el correspondiente acuerdo contractual. Dicha retribución se actualizarán anualmente por acuerdo de Consejo o, en su defecto, conforme a la variación del IPC.

(ii) Una retribución variable anual cuya percepción está condicionada, en parte, a objetivos vinculados a magnitudes de rendimiento de la Sociedad y/o del Grupo y, en parte, a otros objetivos específicos funcionales, tanto financieros como no financieros, que son definidos anualmente

en relación a sus funciones y área de actividad teniendo en cuenta el Plan Estratégico y objetivos a corto y medio plazo de la Compañía. Esta retribución se conceptúa como un porcentaje máximo sobre el fijo y se revisa anualmente una vez confirmado el porcentaje de consecución de los objetivos establecidos.

(iii) Una retribución variable cuyo periodo de generación es trienal que consiste en un porcentaje sobre un monto global en el que participan junto con otro personal de alta dirección, a liquidar y satisfacer al final del trienio, siempre que sean alcanzadas las condiciones establecidas para su devengo, que se aprueban previamente de forma cuantitativa.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los sistemas de previsión social para Directivos, que sólo alcanzan a los Consejeros ejecutivos, están destinados a cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento.

Dichos sistemas consisten en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su consecución en cada uno de los tres años que dura el Plan, condiciones que son aprobadas por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo y se calculan con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado. Su aportación, después de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, se realiza únicamente a la finalización del trienio mediante su externalización en forma de seguro, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida.

Adicionalmente, hasta la obtención de los derechos consolidados, lo que tendrá lugar cuando concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo, deberá haber observado los requerimientos de Buen Gobierno Corporativo establecidos por la Sociedad.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No hay establecida indemnización en los supuestos de resolución o cese anticipado de los Consejeros, salvo lo que se expone en el apartado siguiente en cuanto a las condiciones contractuales con los Consejeros ejecutivos.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De conformidad con el artículo 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene suscrito un contrato con su Presidente ejecutivo con las siguientes condiciones básicas:

A) Es de duración indefinida y permanecerá vigente mientras el Presidente ejecutivo se mantenga en el cargo.

B) Contempla el deber de confidencialidad en relación con la información a la que tenga acceso durante el desempeño del cargo.

C) Recoge supuestos de terminación anticipada, tanto por parte del Presidente ejecutivo como por parte de la Sociedad.

D) En cuanto a indemnización, se establece el derecho de percibir una cantidad equivalente a una anualidad bruta en los siguientes supuestos:

(i) en caso de cese involuntario en sus funciones ejecutivas, salvo en el supuesto de incumplimiento grave;

(ii) en el supuesto de cambio de control;

(iii) cuando se produzca una modificación sustancial de sus funciones.

E) Se establece un pacto de no concurrencia. En caso de que, tras la extinción de la relación contractual, la Sociedad opte por exigir al Presidente ejecutivo una obligación de no concurrencia, se establece una contraprestación, durante un periodo máximo de dos años, equivalente al 50% del salario bruto mensual, que podrá acumularse a cualquiera de las dos anteriores y cuya liquidación será mensual hasta la finalización de los dos años siguientes.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los Consejeros no devengan ninguna remuneración suplementaria por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Los Consejeros de la Sociedad no devengan remuneración alguna por estos conceptos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se devenga ninguna otra remuneración distinta a las incluidas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Las remuneraciones de los Consejeros se enmarcan en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, que fue aprobada en la última Junta General celebrada el 20 de junio de 2024.

Esta Política refleja el cambio estatutario introducido en el artículo 23º, relativo a la posibilidad de los Consejeros, en su condición de tales, de optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual. Dicho importe, junto con la remuneración por dietas de asistencia, se deducirá de su retribución total consistente en una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad en un porcentaje concreto que determinará la Junta General de Accionistas dentro del porcentaje máximo del 5% establecido estatutariamente.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://miquelycostas.com/politicas-y-gobernanza/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de junio de 2024, relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, obtuvo el apoyo del 89,41% de los votos, calculado sobre el capital en Junta con derecho a voto sin tener en cuenta la autocartera, lo que muestra un respaldo mayoritario por parte de los accionistas de la Sociedad que participaron en la citada Junta General.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como se ha indicado en el apartado A.1, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en relación con la política de remuneraciones de la Sociedad, tiene asignadas las responsabilidades básicas establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración, consistentes en proponer al Consejo:

- (i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo;
- (ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y la demás condiciones de sus contratos;
- (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El Consejo de Administración, en base a las propuestas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, elabora el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y lo somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

La citada Comisión, en su reunión del 25 de marzo de 2024, acordó por unanimidad aprobar las remuneraciones previstas para el Presidente ejecutivo para el ejercicio 2024, así como elevar al Consejo el borrador del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023 para someterlo a su revisión y, en su caso, aprobación y posterior publicación conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables. El Consejo de Administración, en reunión celebrada en la misma fecha, con la preceptiva abstención del Presidente ejecutivo tanto en las deliberaciones como en la votación, acordó aprobar, con el voto favorable del resto de los Consejeros, la remuneración del Presidente ejecutivo para el ejercicio 2024. Asimismo, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

La determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2024 se realizó por los órganos societarios, sin participación externa.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el año 2024 no se produjo desviación alguna en relación al procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 no se aplicó ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

En relación con el sistema de remuneración, las medidas adoptadas por la Sociedad durante 2024 para contribuir a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, fueron las siguientes:

(i) Aplicación de lo establecido en los Estatutos Sociales en relación a la retribución anual de los Consejeros, en su condición de tales, directamente vinculada al beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio. Por tanto, la retribución se estimó como variable al generarse directamente en proporción al rendimiento positivo de la Compañía, estando su reparto establecido en función de la responsabilidad y dedicación de cada uno de los Consejeros, así como a la asistencia de los mismos a las sesiones del Consejo.

(ii) Aprobación de una retribución para los Consejeros ejecutivos, por sus funciones directivas, que en su parte variable estuvo compuesta por una remuneración anual condicionada a objetivos vinculados a los beneficios de la Sociedad y/o del Grupo y a otros individuales y funcionales. El Presidente ejecutivo tuvo un salario equitativamente distribuido entre componentes fijos y variables.

(iii) Mantenimiento del Plan 2016 de Opciones sobre Acciones, del que eran beneficiarios D. Jorge Mercader Barata, Presidente ejecutivo, y D. Javier Basañez Villaluenga, ejecutivo a la fecha de aprobación del Plan. El citado Plan establecía un periodo de consolidación de 5 años, transcurrido el cual las opciones podrían ejercitarse en un periodo de 3 años. Dicho Plan perseguía incrementar de forma efectiva la productividad de los beneficiarios y de la propia Sociedad y, por tanto, la obtención de mejores resultados para el Grupo, trasladándose en un beneficio directo para sus accionistas. Cabe señalar que la fase de ejecución del citado Plan terminó el pasado 12 de febrero de 2025, dándose por finalizado el mismo.

(iv) Mantenimiento de una cláusula de retroacción (clawback), suscrita por el Presidente ejecutivo y por el personal directivo, que permite a la Sociedad la recuperación total o parcial de la remuneración pagada, en función de las circunstancias y de la responsabilidad del perceptor.

En cuanto a los conflictos de intereses, se deja constancia de que todos los Consejeros de la Sociedad, respecto al ejercicio cerrado 2024, han realizado manifestación expresa y escrita, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. Además, aquellas categorías de personal que por cargo y función les sea aplicable, aceptan los compromisos incorporados en el Reglamento Interno de Conducta, entre los que se incluye el deber de informar previamente y de evitar situaciones de conflicto de intereses, de acuerdo con la definición legal vigente.

En relación con los riesgos, existen designados responsables de los distintos grupos de riesgo identificados y priorizados en la primera línea de defensa, que deben reportar periódicamente sobre el cumplimiento de los controles establecidos al órgano designado por el Comité de Auditoría como segunda línea de defensa. Adicionalmente la Sociedad se somete a la auditoría anual.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución de los Consejeros durante 2024 se ajustó completamente a la Política de Remuneraciones vigente de la Sociedad y a los requerimientos y límites establecidos en el marco estatutario, lo que supone que la remuneración final percibida fue proporcional al rendimiento de la Sociedad en el ejercicio.

Tanto las dietas percibidas por los Consejeros durante el ejercicio como el pago de una prima de seguro individual para el consejero que optó por dicha posibilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23º de los Estatutos Sociales, fueron restados de la retribución variable total del Consejo de Administración.

Por otro lado, la retribución del Presidente ejecutivo, por sus funciones ejecutivas, tuvo un componente fijo, en concepto de salario y de retribución en especie, este último de muy reducida cuantía, y un componente variable condicionado a objetivos vinculados al beneficio de la Sociedad y/o del Grupo y/o a otros objetivos específicos, tanto de carácter financiero como no financiero.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	26.022.398	65,06
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.318.781	8,91
Votos a favor	23.265.715	89,41
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	437.902	1,68

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, no tienen establecido componente retributivo fijo alguno.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros ejecutivos, adicionalmente a su remuneración como consejeros en su condición de tales, tendrán derecho a percibir por el desempeño de sus funciones ejecutivas otras remuneraciones de acuerdo con el contrato suscrito con la Sociedad conforme a lo previsto en la legislación vigente, el cual tendrá en consideración las funciones, responsabilidades y en general la dedicación de los Consejeros ejecutivos y podrá incluir asignaciones fijas, retribuciones variables en cualquiera de sus modalidades, aportaciones a sistemas de ahorro o previsión y/o abono de primas de seguro.

Durante el ejercicio 2024, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, el Presidente ejecutivo, único Consejero ejecutivo de la Sociedad, ha percibido una retribución de carácter fijo en concepto de salario por importe de 528 miles de euros, frente a los 439 miles de euros percibidos durante el año 2023, de acuerdo con el detalle establecido en el apartado C del presente informe.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Las remuneraciones de los Consejeros de carácter variable a corto plazo comprenden:

- (i) La retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, que se encuentra estatutariamente establecida. El efectivo cumplimiento de la condición ha sido comprobado cuantitativamente y la retribución liquidada, una vez realizada la comprobación. Están previstas fórmulas para modular la retribución de cada Consejero, vinculadas a su asistencia a las sesiones del Consejo. El porcentaje de reparto se establece en función de su responsabilidad y dedicación.
- (ii) La retribución anual del Presidente ejecutivo, por sus funciones ejecutivas, que tiene una parte fija y otra variable, para cuya consecución se establecen unos objetivos tanto financieros como no financieros, y tanto de carácter individual, vinculados a su responsabilidad y a la influencia de su actuación en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, como de carácter colectivo, que únicamente pueden ser alcanzados con una adecuada gestión colegiada.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente ejecutivo, por sus funciones ejecutivas, tiene asignadas unas remuneraciones variables a largo plazo que son las siguientes:

- (i) Una remuneración trianual, que se encuentra sujeta al logro de determinados objetivos vinculados a resultados financieros de carácter general a largo plazo y a la dedicación en relación con sus funciones y a las de su área de actividad dentro de la Sociedad y su Grupo.
- (ii) El Plan de Previsión de Directivos, consistente en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad trianuales aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo, que se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado.

(iii) El Plan de Opciones sobre Acciones de Miquel y Costas & Miquel S.A. 2016, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 22 de junio de 2016, cuyas características están descritas en su reglamento, difundido como Hecho Relevante sobre sistemas retributivos que puede ser consultado en la página web corporativa (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es). Dicho Plan comenzó a surtir efectos desde el 31 de enero de 2017 y tenía una duración de 8 años, de los que los 5 primeros fueron de consolidación y los 3 últimos de ejecución. Esta última fase finalizó el 12 de febrero de 2025. Han sido beneficiarios de dicho Plan D. Jorge Mercader Barata, Presidente y único consejero ejecutivo durante el ejercicio 2024, y el Consejero D. Javier Basañez Villaluenga, por su condición de ejecutivo a la fecha de aprobación del citado Plan. El detalle de las acciones adjudicadas, el precio y el beneficio bruto obtenido en cada caso se detalla en la sección C del presente informe.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2024 no se solicitó la devolución de cantidad alguna correspondiente a retribuciones pagadas ni de pago diferido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

El Plan de Previsión de Directivos ofrece a los Directivos designados por el Consejo de Administración un esquema de previsión social complementario al de la Seguridad Social para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento. Dicho Plan, que alcanzaba a los Consejeros que ostentan la condición de ejecutivos en el momento de su aprobación, fue establecido por la Sociedad por primera vez en el Plan Trienal 2007-2009 y consiste en una contribución al final del trienio de los importes devengados anualmente durante el mismo, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo. La distribución del importe entre los partícipes se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución fija y a la antigüedad hasta el límite que se establezca.

Su aportación, mediante su externalización en forma de seguro, se realiza el año siguiente a la finalización del trienio, una vez concluido el periodo y verificado el cumplimiento de las condiciones para su ejecución, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida. Sin embargo, la consolidación del derecho económico y su correspondiente imputación fiscal no se producirá hasta que concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con los requisitos establecidos en el mismo, siempre que hasta ese momento el partícipe haya observado las condiciones de buen gobierno exigidas.

En 2022 se inició el Plan en vigor que se extiende por el periodo 2022-2024. A la finalización de 2024, una vez concluido el periodo, se ha devengado la suma de las cantidades anuales, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para su obtención.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2024 no hubo indemnización alguna, ni liquidada, ni devengada, ni percibida.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2024 no se produjeron modificaciones en las condiciones del contrato del Presidente ejecutivo, único Consejeros ejecutivo de la Sociedad.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante el ejercicio 2024 no se devengó ninguna remuneración suplementaria a favor de los Consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes al cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no concedió a los miembros del Consejo de Administración anticipos, créditos ni asumió obligación alguna por cuenta de ellos, inclusive las de garantía.

La Sociedad tampoco presentó saldo alguno a favor de los Consejeros, en su condición de tales, ni del Presidente ejecutivo, que no tuvieran su origen en las retribuciones establecidas.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2024, la remuneración en especie para el Presidente, incluida en su remuneración por su condición de ejecutivo, consistió en un seguro de salud individual, cuyo importe fue de 1,3 miles de euros, de acuerdo al detalle que se recoge en el apartado C del presente Informe.

Así mismo, el Consejero D. Jorge Mercader Miró, acogiendo a la Política de Remuneraciones 2024-2026, aprobada en la pasada Junta General de Accionistas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23º de los Estatutos Sociales, optó por percibir parte de su remuneración por su condición de consejero, mediante el pago de una prima de seguro médico individual por importe de 1,3 miles de euros.

No se ha considerado concepto retributivo la compensación por el gasto incurrido en los desplazamientos, conforme a lo expuesto en el apartado A.1. del presente Informe.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante 2024 la Sociedad no realizó pago alguno a terceras entidades en concepto de remuneración por los servicios prestados por los Consejeros a la misma.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de

sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

En el ejercicio social 2024 no hubo conceptos retributivos que respondieran a estas características.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don JORGE MARCADER BARATA	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSÉ MIGUEL VACARISAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JORGE MERCADER MIRÓ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don NARCÍS SERRA SERRA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA		18		528	867			1	1.414	1.107

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ		18			107				125	133
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL		16			98				114	133
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS		18			107				125	78
Don JORGE MERCADER MIRÓ		18			107				125	965
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG		16			98				114	133
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO		18			107				125	78
Don NARCÍS SERRA SERRA		18			107				125	78
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA		14			88				102	91
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		18			107				125	133

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JORGE MARCADER BARATA	Plan 2016 de Opciones sobre acciones	135.273	135.273			135.273	135.273	10,18	287			

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---							0,00				
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---							0,00				
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---							0,00				
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---							0,00				
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---							0,00				
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---							0,00				
Don NARCÍS SERRA SERRA	---							0,00				
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---							0,00				
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Plan 2016 de Opciones sobre acciones	111.273	111.273			111.273	13.898	12,45	253			

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE MARCADER BARATA	72
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	37
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	
Don NARCÍS SERRA SERRA	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA			72				223	151
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ								
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS								
Don JORGE MERCADER MIRÓ			37				653	616
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG								
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO								
Don NARCÍS SERRA SERRA								
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA								
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA							207	207

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JORGE MARCADER BARATA	Retribución en especie	1
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---	

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---	
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---	
Don NARCÍS SERRA SERRA	---	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA										
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ										
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL										
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS										

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JORGE MERCADER MIRÓ										
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG										
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO										
Don NARCÍS SERRA SERRA										
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA										
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		50							50	50

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JORGE MARCADER BARATA	---							0,00				
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---							0,00				
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---							0,00				
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---							0,00				
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---							0,00				
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---							0,00				
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---							0,00				
Don NARCÍS SERRA SERRA	---							0,00				

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---							0,00				
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE MARCADER BARATA	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	
Don NARCÍS SERRA SERRA	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA								
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ								
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL								
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS								
Don JORGE MERCADER MIRÓ								
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO								
Don NARCÍS SERRA SERRA								
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA								
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JORGE MARCADER BARATA	---	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---	
Don NARCÍS SERRA SERRA	---	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---	

Observaciones

- c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
 Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JORGE MARCADER BARATA	1.414	287	72		1.773						1.773
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	125				125						125
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	114				114						114

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	125				125						125
Don JORGE MERCADER MIRÓ	125		37		162						162
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	114				114						114
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	125				125						125
Don NARCÍS SERRA SERRA	125				125						125
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	102				102						102
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	125	253			378	50				50	428
TOTAL	2.494	540	109		3.143	50				50	3.193

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don JORGE MARCADER BARATA	1.773	60,16	1.107	55,04	714	-40,70	1.204	33,04	905
Consejeros externos									
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	114	-14,29	133	51,14	88	-22,12	113	15,31	98
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	125	60,26	78	-	0	-	0	-	0
Don JORGE MERCADER MIRÓ	162	-83,21	965	-32,14	1.422	-27,78	1.969	22,91	1.602
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	114	-14,29	133	51,14	88	-22,12	113	15,31	98
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	125	60,26	78	-	0	-	0	-	0
Don NARCÍS SERRA SERRA	125	60,26	78	-	0	-	0	-	0
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	125	-6,02	133	51,14	88	-22,12	113	63,77	69
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	103	13,19	91	13,75	80	-23,08	104	6,12	98
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	428	133,88	183	-46,02	339	-53,56	730	44,55	505

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Resultados consolidados de la sociedad									
	63.528	12,33	56.553	37,74	41.058	-38,77	67.058	15,10	58.262
Remuneración media de los empleados									
	39	0,00	39	2,63	38	5,56	36	-2,70	37

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[31/03/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No



miquel y costas & miquel, s.a.

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales de Miquel y Costas & Miquel S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que su Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros como sección separada a dicho Informe.

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
D. Jorge Mercader Barata	46140054F	Presidente	
Excmo. Sr. D. Jorge Mercader Miró	40414982A	Presidente de Honor	
D. Francisco Javier Basañez Villaluenga	36949799T	Vocal	
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	46201509Y	Vocal	
D. José Miquel Vacarisas	44009578K	Vocal	
D ^a . Marta Lacambra Puig	37685328N	Vocal	
D ^a . Maria Teresa Busto del Castillo	01914360R	Vocal	
D. Álvaro de la Serna Corral	46875521A	Vocal	
Excmo. Sr. D. Narcís Serra Serra	37605469D	Vocal	
Excmo. Sr. D. Claudio Aranzadi Martínez	14857616F	Consejero Coordinador	

Barcelona, 31 de marzo de 2025